



## PROVINCIA DE RIO NEGRO

### VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### LEGISLATURA

#### *REUNION IX – 7ª SESION ORDINARIA*

29 de julio de 2004

### 33º PERIODO LEGISLATIVO

**PRESIDENCIA:** *del vicegovernador de la provincia don Mario Luis **DE REGE** .y del Vicepresidente Primero de la Cámara, D. Jorge Raúl **PASCUAL***

**SECRETARIOS:** *Don Víctor Hugo **MEDINA** y don Leandro **Vichich***

## Nomina de legisladores

<b>ACUÑA, Elba Esther</b>	<b>UENA, Osvaldo Enrique</b>
<b>ARRIAGA, María Marta</b>	<b>ODARDA, María Magdalena</b>
<b>CASTAÑON, Néstor Hugo</b>	<b>PAPE, Mario Ernesto</b>
<b>CASTRO, Francisco Orlando</b>	<b>PASCUAL, Jorge Raúl</b>
<b>COLONNA, Mario Ernesto</b>	<b>PERALTA, Carlos Gustavo</b>
<b>COSTANZO, Gustavo Andrés</b>	<b>PICCININI, Ana Ida</b>
<b>CUEVAS, Viviana Marisel</b>	<b>PINAZO, Alcides</b>
<b>DIETERLE, Delia Edit</b>	<b>RANEA PASTORINI, Patricia Laura</b>
<b>DI GIACOMO, Luis</b>	<b>RODRÍGUEZ, Ademar Jorge</b>
<b>GARCIA, María Inés</b>	<b>RODRÍGUEZ, José Luis</b>
<b>GATTI, Fabián Gustavo</b>	<b>ROMANS, Liliana Patricia</b>
<b>GIMÉNEZ, Eduardo Javier</b>	<b>SANTIAGO, Jorge Norberto de la P.</b>
<b>GONZALEZ, Edit Graciela</b>	<b>SARTOR, Daniel Alberto</b>
<b>GRAFFIGNA, Celia Elba</b>	<b>SOLAIMAN, Emilio Fabio</b>
<b>HERNÁNDEZ, Aníbal Fructuoso</b>	<b>SOSA, María Noemí</b>
<b>HOLGADO, Susana Josefina</b>	<b>SPOTURNO, Ricardo Jorge C.</b>
<b>IUD, Javier Alejandro</b>	<b>TORO, Carlos Daniel</b>
<b>LASSALLE, Alfredo Omar</b>	<b>TORRES, Adrián</b>
<b>LUEIRO, Claudio Juan Javier</b>	<b>VALERI, Carlos Alfredo</b>
<b>MACHADO, Oscar Alfredo</b>	<b>Ausentes:</b>
<b>MANSO, Beatriz</b>	<b>BORDA, Marta Edith</b>
<b>MENDIOROZ, Bautista José</b>	<b>MILESI, Marta Silvia</b>

**1 - APERTURA DE LA SESION**

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los veintinueve días del mes de julio del año 2004, siendo las 11 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Con la presencia de cuarenta señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

**2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Fabián Gatti a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

**3 - LICENCIAS**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** – Señor presidente: Solicito licencia para la señora legisladora Marta Milesi, que se encuentra ausente por razones particulares, personales, y le informo que la legisladora Liliana Romans se va a incorporar durante el transcurso de la sesión.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud.

**SR. IUD** – Señor presidente: Solicito licencia para la señora legisladora Marta Borda por razones de enfermedad.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador.

En consideración los pedidos de licencia solicitados por los legisladores Bautista Mendioroz y Javier Iud para las señoras legisladoras Marta Milesi y Liliana Romans.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

**4 - VERSION TAQUIGRAFICA****Consideración**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 6 de Julio de 2004.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

**5 - CONVOCATORIA**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 850/04 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

1/2

**6 - ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 6/04.

**7 - HOMENAJES**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno** cuyo inciso 1 establece: **“Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”**.

Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado.

**SR. MACHADO** – Señor presidente: Quiero, en esta sesión, rendir un homenaje de la Legislatura de la provincia al cumplirse, en el día de la fecha, cien años del nacimiento de Ricardo Balbín.

Ricardo Balbín fue diputado nacional y candidato a la presidencia por la Unión Cívica Radical en los años 1951, 1958 y 1973, también fue, como dijera Ernesto Sábato: *“...un caudillo que nació en cuna humilde y murió en la humildad... ¡Qué elogio más grande puede hacerse –como decía Sábato- a un hombre que tuvo a su alcance todos los bienes materiales!”*.

Ricardo Balbín es un exponente pleno de su tiempo histórico. Nace al calor institucional de la Argentina promisorio que se perfila en la revolución radical de 1905, se incorpora desde temprana edad a la militancia política y universitaria, en los cuadros de la reforma universitaria en la última gestión de Hipólito Irigoyen, y vuelve, rápidamente, en 1930, en una segunda etapa, a ser uno de los protagonistas políticos de la resistencia en la época de la *“década infame”*. En una etapa posterior y durante las dos primeras presidencias del general Perón, ocupa la titularidad de la bancada de la Unión Cívica Radical en el *“bloque de los 44”* y marca señeramente los caminos de la oposición política, preservando realmente los valores de los partidos políticos y del diálogo político. Fue en esta época donde realmente alcanzó su máximo grado de desarrollo político desde la Intransigencia Radical y desde una oposición firme, pero que preservó el espacio para la política, el espacio para el diálogo.

Los años en que participó, en su larga vida política, dieron prueba de su hombría de bien y de su estoicismo, le tocaron en suerte épocas difíciles, épocas extrañas, donde muchas veces pagó sus servicios hasta con la cárcel porque había muchos desencuentros entre los argentinos, pero en una etapa posterior, culminados los interinatos de los presidentes Frondizi e Illía, comprendió la necesidad de fortalecer el diálogo de la institucionalidad, y se abrió así una etapa donde Balbín alcanzó su máximo apogeo. Vuelto el General Perón al país, en 1972, se inicia el diálogo de Gaspar Campos, un diálogo que fue realmente señero para el reencuentro de las mayorías y para cerrar el camino a las aventuras golpistas en la Argentina. En aquel momento señaló, junto a su viejo adversario, el camino que no se debió abandonar nunca en el país, el país del diálogo institucional. A los pocos años, con la muerte de Perón, definió en cinco palabras el sentir de muchos de los hombres de la política argentina, cuando dijo: *“el viejo amigo despide al adversario político”*, con esta frase, en la despedida del General Perón y, posteriormente, en junio de 1981, con la conformación de la Multipartidaria, pocos meses antes de su propia muerte, Balbín alcanza para todos los argentinos el carácter de uno de los hombres señeros en la política del país, quedó allí sembrada una semilla que no fue suficiente para frenar en 1976 el Golpe de Estado, pese a su también frase célebre, cuando dijo que *“lo incurable tiene cura cinco minutos antes de la muerte”*, pero sí sirvió para que a partir de 1983 los grandes partidos de la Argentina, imbuidos por el espíritu que señalaran estos líderes políticos en la Argentina, reencontraran el camino del diálogo y confirmaran y reafirmaran la institucionalidad definitiva de la Argentina, que superó todos los trances, aún los difíciles trances de diciembre del 2001, por eso hoy, a 100 años del nacimiento de Ricardo Balbín quiero, desde el bloque de la Unión Cívica Radical y desde esta banca, rendir un sincero homenaje a quien, sin duda, fue uno de los grandes hombres de nuestro país, cinco veces candidato a presidente, quizás, en 1983, cuando su turno podía estar más maduro lo sorprendió la muerte, pero entendemos que, en este caso, fue el presidente que se perdió el país. Gracias, señores presidente, gracias señores legisladores.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca la señora legisladora Patricia Romans.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ester Acuña.

**SRA. ACUÑA** – Señor presidente, señores legisladores: En primer término nuestro bloque desea adherir al homenaje que ha rendido el señor legislador preopinante.

Voy a referirme al 52 aniversario del fallecimiento de Eva Perón, pero impregnada de su espíritu militante, pues no quiero que sean mis palabras un acto reiterativo para hablar de alguien del pasado.

Eva Perón fue la mujer que a mediados del Siglo XX se movía en tres espacios, alejados hasta entonces de la política tradicional y un tanto vedados a las mujeres de su tiempo: el espacio gremial, el femenino y el asistencial. Si bien es cierto, que muchas mujeres actuaron antes que ella en algunos de esos niveles, ella vino a impregnarlos de un espíritu diferente, ella unió sindicalismo, feminismo y justicialismo y con esa mezcla, casi explosiva, desbordó cualquier estructura burocratizada de entonces. Ella inició un nuevo estilo de gestión, contacto diario y personal con la gente, no había papeles, ventanillas ni extensos trámites. Acción directa, *“una necesidad, un derecho”*, afirmaba Eva, por ende, un necesitado: una solución ya. Impulsó la acción social dentro del campo obrero, lo que devino luego en la ayuda social de los sindicatos.

Esa mujer que sale a la calle el 17 de octubre del 45, que lucha por la incorporación de los diputados obreros, que consigue la ley del voto femenino, llevando definitivamente a la mujer a la escena política nacional mediante el acceso a los cargos institucionales es la mujer que luce radiante y bella haciendo bramar de ira a los mediocres detractores de entonces, es la misma mujer que el Papa recibe, en audiencia especial, ante la crítica despiadada de muchos, es la misma mujer que es aclamada por miles de españoles agradecidos ante la mirada atónita del mundo.

Es la misma mujer por la que clama la multitud en el histórico Cabildo Abierto del 22 de agosto, la que advierte que no debe cambiar su puesto de lucha por ningún otro puesto. Es la mujer que ambiciona que, en el capítulo maravilloso que la historia dedicara al General Perón, se recuerde que al lado de él hubo una mujer que supo llevarle al presidente las esperanzas del pueblo y que a esa mujer el pueblo la llamaba cariñosamente "Evita".

Señor presidente: Quiero además recordar el homenaje que el señor presidente de la nación le hacía el 26 de julio en recuerdo a la muerte de nuestra abanderada, cuando un periodista le preguntaba qué significaba Eva para él, y él le dijo que significaba todo, que era un ejemplo de todo y que nos había dejado una enseñanza de todo.

Quiero pedir y hago votos, señor presidente, en estos momentos tan difíciles que estamos viviendo en nuestro país, para que nuestra guía espiritual nos acompañe por el camino que nosotros, los argentinos, necesitamos recuperar, ese camino del reencuentro, el mejor homenaje que podemos hacerle a Eva es transitar el camino con esos lazos profundos de amor que ella nos enseñó, el camino de la comprensión, el camino del respeto, el camino de la tolerancia, de la lucha, del trabajo, de la responsabilidad, de la transparencia y de la solidaridad; estos son valores, señor presidente, que Eva le imprimió, profunda y esencialmente a la política y que, junto a ella, hicieron ese puente de unión entre el pueblo y el líder y de esta manera pudo realmente plasmar toda su historia y lo que quiso para el pueblo argentino y sus descamisados. Muchísimas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora María Marta Arriaga.

**SRA. ARRIAGA** – Muchas gracias, señor presidente.

Quiero también, desde mi bloque, homenajear al doctor Balbín como figura importante de este camino, pero es a la señora María Eva Duarte, a 52 años de su fallecimiento, a quien me voy a referir.

Evita formó conciencia de género abriendo puertas a los derechos de las mujeres, promoviendo su participación en todos los ámbitos, instalando en la República Argentina el derecho al voto femenino. Se definió a sí misma como una argentina más, quien lucha por la reivindicación de millones de mujeres injustamente pospuestas en aquello de mayor valor en toda conciencia: **la voluntad de elegir**. Fue en realidad una argentina excepcional, excepcional por capacidad de liderazgo, ritmo de trabajo, apasionada dedicación, valentía, férrea voluntad y clara visión, trascendió los límites de nuestro país por su obra en defensa de los obreros y, sobre todo, de los más débiles o desprotegidos, los niños y los ancianos.

Fue amada por su coraje y por su trabajo para mejorar la vida de quienes sufrían desigualdades. Fue odiada por aquellos pocos que no querían perder privilegios y desconocían la dignidad de los humildes. A nadie le fue indiferente.

En su corta vida desarrolló tareas titánicas, iniciando con sus acciones el camino por el que transitamos los militantes de los derechos, inspirados en su ejemplo, continuando su labor, por eso quiero, como mujer, honrar su memoria. Gracias señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Magdalena Odarda

**SRA. ODARDA** – Gracias señor presidente.

En principio para adherir a todos los homenajes que se han realizado en esta Cámara en el día de hoy y quiero sumar, por supuesto, algunos conceptos para reivindicar la figura de Evita, de Eva Perón y también de otro gran hombre de nuestra historia sindical, la historia de los derechos, que fue el compañero Germán Abdala. A ambos los unió una ideología y un destino de lucha, pero los separó el tiempo cronológico, tenían todo el fuego, toda la convicción y toda la inteligencia, la enfermedad les robó la vida pero no logró borrar la huella que dejaron en sus seguidores y hasta en sus adversarios. Ella, Eva Duarte, Evita, defensora de los indefensos, enemiga de la oligarquía hambreadora y entregadora que aún hoy sigue desangrando a nuestro país, trabajadora por la igualdad, la justicia y la dignidad del pueblo... **mujer**.

Su figura se erigió en el símbolo de la esperanza para los desposeídos y desamparados que diariamente llegaban hasta su despacho en busca de una solución para sus necesidades y dolores y ella, indefectiblemente, encontraba esa solución, convencida de que al hacerlo realizaba no sólo una obra de justicia reparadora sino de profundo amor a su pueblo.

Sostuvo que la libertad individual es la única herramienta del ser humano para lograr su superación. Decía Evita: *“Creo que nací para la revolución. He vivido siempre en libertad. Como a los pájaros, siempre me gustó el aire libre del bosque... Muy temprano en mi vida dejé mi hogar y mi pueblo y desde entonces siempre he sido libre. He querido vivir por mi cuenta y he vivido por mi cuenta...”*.

Él, Germán Abdala, todos sin distinción lo respetaron como dirigente y diputado y los que lo conocieron como persona lo amarán siempre sin olvido. Fue honesto con mayúscula, en todos los terrenos y también hasta sus adversarios lo admiraron, siempre dijo las cosas por su nombre aunque duelan, la hipocresía no figuraba en su diccionario.

Germán Abdala es un testimonio de la política argentina, más allá de aquellos que piensan que las ideologías están muertas. Su prédica y su lucha ya son parte indivisible de cientos de miles de trabajadores. Dirigente de raza, abrazó sus creencias con la misma pasión que abrazó su vida hasta el último segundo y nos dejó a todos, sin lugar a dudas, una lección de vida, de militancia y coherencia ideológica con un sello indiscutible.

Defensor de la causa nacional y popular supo ganarse un lugar de privilegio en la discusión política de altura. De verbo claro, brillante y contundente, supo aceptar los desafíos de los nuevos tiempos y la moda privatizadora, pero arremetió denodadamente con sólidos argumentos contra las formas en que se presentó en los distintos sectores del Estado, ese Estado que él conocía tan bien. Creía férreamente que el Estado es la única herramienta que tienen las mayorías nacionales y populares para garantizar el camino de la independencia y la liberación.

El turco, el cara de pibe, el hincha de Boca, el dirigente, el militante en la villa, en la calle, en su sector de trabajo, en la fábrica y en su banca de diputado, la peleó hasta sus últimos días, en las buenas, en las malas y en las del medio.

El varias veces secretario general de ATE sostenía: *“Es obligación nuestra encontrar de nuevo un proyecto, una nueva forma de militancia, que sea un buen motivo para vivir y por el cual morir si es necesario (...) Es preferible intentar un camino autónomo, independiente, propio, que al principio será tan doloroso como el otro, pero quizá al final será nuestro”*.

Creo, señor presidente, que este país con el que soñaban Evita y Germán Abdala y por el que ellos estarían peleando en este momento, no es justamente el de hoy, no es lo que Eva y Germán querían para sus generaciones futuras y para todos los argentinos. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legisladora Odarda.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Toro.

**SR. TORO** – Gracias, señor presidente.

Quería aprovechar este espacio para efectuar un reconocimiento, en nombre de los habitantes de Ingeniero Jacobacci y también de la zona rural, por un premio que ha recibido recientemente un médico que ha dedicado su vida a la medicina social, que es el doctor Mario Del Carpio Melgar y que a todos nos ha hecho poner muy orgullosos porque sabemos de la excelente persona que es, desde lo personal y también desde lo profesional; ha dedicado su vida a la medicina social, ha hecho trabajos de investigación muy importantes en toda la provincia de Río Negro, como lograr erradicar casi definitivamente la hidatidosis, un flagelo importante que afecta, sobre todo, a la región Sur. Así que, simplemente quería aprovechar este espacio para efectuar este reconocimiento en virtud de que ha recibido un premio de la misma mano del presidente de la nación por esta labor que ha desempeñado durante muchos años y en nombre de la comunidad agradecer el trabajo que viene desarrollando, con el compromiso que lo hace día a día en nuestra localidad. Nada más que eso, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: *“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”*.

Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** – Señor presidente: Solicito tratamiento sobre de tablas para el expediente número **442/04**, proyecto de declaración de autoría del legislador Carlos Toro que declara de interés social, educativo y sanitario la Primera Jornada Rionegrina de Celiaquía a realizarse el día 6 de agosto en la ciudad de Cipolletti, organizada por los Ministerios de Coordinación, Salud y Familia en conjunto con la Asociación de Celíacos de Río Negro.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Iud.

**SR. IUD** – Señor presidente: Para solicitar que se le dé trámite de preferencia, con o sin despacho para la próxima sesión, al expediente número **624/03**, presentado el 18 de diciembre y que se encuentra en la Comisión de Asuntos Económicos, Planificación y Turismo desde el 17 de febrero que tiene por objeto la donación de un inmueble perteneciente al ex Banco de la Provincia de Río Negro para la municipalidad de General Roca. De la misma manera se le dé igual trámite al expediente número **133/04**, ingresado el 26 de marzo a esta Legislatura que tiene por objeto la cesión de tierras del ex patronato, también al municipio de General Roca, que se encuentra en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General desde el 1º de mayo. Muchas Gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

**SRA. ODARDA** – Gracias, señor presidente.

Solicito tratamiento sobre tablas para los siguientes proyectos de comunicación: Expedientes número **444/04** y **445/04**. Estos proyectos tienen que ver con la proximidad en la caducidad del derecho a la instalación de la Zona Franca en la localidad de Sierra Grande, que ya, desde algunas áreas del gobierno e inclusive algunos diputados nacionales, como el diputado nacional Larreguy, se está trabajando en acciones destinadas justamente a evitar la caducidad del plazo y de perder definitivamente este importante emprendimiento para una zona tan castigada como ha sido, desde el cierre de la empresa HIPASAM, la localidad de Sierra Grande. El proyecto 445 señala lo siguiente: *“Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de la Producción, Empresa Hierro Patagónico de Sierra Grande, Municipalidad de Sierra Grande, Comité de Vigilancia de la Zona Franca rionegrina, la necesidad de que se arbitren la totalidad de las medidas a su alcance tendientes a evitar la aplicación del apercibimiento dispuesto en el artículo 44 de la ley número 24.331, por parte de la Autoridad de Aplicación en lo que se refiere a la caducidad del derecho al establecimiento de la Zona Franca rionegrina. Artículo 2º.- El acompañamiento de esta Legislatura provincial, en toda acción tendiente a la concreción de dicho emprendimiento en la localidad de Sierra Grande.”*

El proyecto **444/04**, proyecto de comunicación, señala lo siguiente: *“Artículo 1º A los representantes de Río Negro en el Senado y Cámara de Diputados de la Nación, la necesidad de acompañar proyecto de ley por el cual se propone la modificación del artículo 44 de la ley 24.331, solicitando la extensión del plazo de 10 a 15 años, para la iniciación de las obras de infraestructura previstas en el proyecto de instalación de la Zona Franca Rionegrina en Sierra Grande.”*

Por último el proyecto **446/04**, proyecto de comunicación, al Poder ejecutivo de la provincia de Río Negro que proceda a la urgente reglamentación de la ley provincial número 3736, mediante el instrumento legal pertinente. Esta ley es aquella conocida como ley de unión civil del mismo sexo, que fue sancionada en nuestra provincia el 10 de abril del año 2003 y promulgada el 9 de mayo de ese año, pero que aún no ha sido reglamentada. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señora legisladora Magdalena Odarda.

Tiene la palabra el señor legislador Luis Di Giacomo.

**SR. DI GIACOMO** – Gracias, señor presidente.

Quiero en esta oportunidad plantear el **retiro del proyecto 211/04**, referido al Transporte Gratuito de Discapacitados, que debería ser votado en segunda vuelta; justamente lo hemos acordado y, por lo tanto, agradezco la apertura que ha tenido el autor del proyecto en permitir que los distintos aportes que se han venido realizando y que todavía no han sido –digamos- consolidados para la reforma de algunos puntos en particular, puedan ser llevados adelante. Así que –reitero- solicito el retiro de la sesión de hoy y que pase para la próxima sesión.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador Di Giacomo.

En consideración la moción de tratamiento sobre tablas efectuada por el legislador Bautista Mendioroz para el proyecto de declaración número 442/04.

Se va a votar Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasa a formar parte del Orden del Día.

En consideración la moción de tratamiento sobre tablas propuesta por la legisladora Magdalena Odarda para los expedientes número 444/04, 445/04 y 446/04, proyectos de comunicación.

Se va a votar Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia pasan a formar parte del Orden del Día.

En consideración la moción de preferencia, con o sin despacho, propuesta por el legislador Javier Lud para el expediente número **624/03**.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** – Vamos a votar preferencia con despacho, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se va a votar la preferencia con despacho. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobada por unanimidad.

6/2

En consideración la moción de preferencia con despacho propuesta por el legislador lud para el expediente número **133/04**.

Se va a votar Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobada por unanimidad.

En consideración la moción propuesta por el legislador Luis Di Giacomo para proceder al **retiro del expediente número 211/04**.

Se va a votar Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia el expediente 211/04 se retira del Orden del Día.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: ***“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”***.

Por una cuestión de agilidad legislativa, y como se ha adoptado en otras sesiones, por secretaría se enunciarán los proyectos con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

Corresponde considerar el **expediente número 399/03, proyecto de comunicación** a los representantes de Río Negro en el Congreso Nacional, que vería con agrado impulsen la integración en la Comisión de Aplicación del Derecho Internacional Humanitario, de legisladores del Honorable Senado y de la Cámara de Diputados de la Nación. Autores: Eduardo CHIRONI, Ana María BARRENECHE y Guillermo WOOD.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 512/03, proyecto de resolución:** Ejecutar de forma perentoria en el edificio de la Legislatura de Río Negro, las reformas edilicias necesarias para dar cumplimiento a las leyes 2055 y 3454 –Discapacitado-. Autora: Vita BUCCI LANEVE y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 553/03, proyecto de ley:** Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional realice por los distintos medios de comunicación una amplia difusión de la ley número 18.910 -pensión por invalidez-. Autores: Oscar Eduardo DIAZ y Carlos Rodolfo MENNA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 100/04, proyecto de comunicación** al Honorable Congreso de la Nación, que vería con agrado la anulación de los Decretos de Indultos a acusados de violar derechos humanos durante la dictadura militar. Autora: Marta MILESI y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 120/04, proyecto de resolución:** Aprobar el expediente número 1332/03, referido a la rendición de cuenta del mes de agosto de 2003 del Tribunal de Cuentas. Autora: COMISION ESPECIAL DE CONTROL DE LAS RENDICIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. Agregado el expediente número 1332/03 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 121/04, proyecto de resolución:** Aprobar el expediente número 1014/04, referido a la rendición de cuenta del mes de diciembre de 2003 del Tribunal de Cuentas. Autora: COMISION ESPECIAL DE CONTROL DE LAS RENDICIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. Agregado el expediente número 1014/04 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 122/04, proyecto de resolución:** Aprobar el expediente número 1015/04, referido a la rendición de cuenta del mes de noviembre de 2003 del Tribunal de Cuentas. Autora: COMISION ESPECIAL DE CONTROL DE LAS RENDICIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS- Agregado el expediente número 1015/04 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 123/04, proyecto de resolución:** Aprobar el expediente número 1437/03, referido a la rendición de cuenta del mes de octubre de 2003 del Tribunal de Cuentas. Autora: COMISION ESPECIAL DE CONTROL DE LAS RENDICIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. Agregado el expediente número 1437/03 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 124/04, proyecto de resolución:** Aprobar el expediente número 1387/03, referido a la rendición de cuenta del mes de septiembre de 2003 del Tribunal de Cuentas. Autora: COMISION ESPECIAL DE CONTROL DE LAS RENDICIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. Agregado el expediente número 1387/03 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 156/04, proyecto de declaración** de interés provincial, cultural, educativo, social, económico y turístico la investigación "*Las Mesetas Patagónicas*" y las tres publicaciones realizadas. Autora: María Inés GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 231/04, proyecto de declaración** de interés productivo, económico, turístico y social, la 2da. Edición de la Feria Nacional del Comahue, a realizarse entre los días 4 y 7 del mes de noviembre de 2004 en Villa Regina. Autor: Jorge Raúl PASCUAL y otros. Agregado el expediente número 258/04.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 269/04, proyecto de declaración** de interés ambiental, ecológico, social y educativo provincial al Día del Bosque Nativo Andino Patagónico y sus actividades correspondientes, a realizarse el segundo domingo de mayo de cada año en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: Néstor Hugo CASTAÑÓN.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 319/04, proyecto de resolución**, solicitar al Congreso de la Nación la derogación del decreto ley número 18.501 y ratificar la vigencia de las leyes 1532 y 14.408, para la determinación de los límites territoriales de la Provincia de Río Negro. Autora: Comisión Especial de Límites. Agregado expediente número 1060/2004. Asunto Particular.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

**ORDEN DEL DIA**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día**.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno**.

Se va a tratar el **expediente número 496/03, proyecto de ley**. De Mediación escolar. Autora: Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Aprobado el 24/06/2004 – Boletín Informativo número 12/2004.

Agregado expediente número 1068/2004. Asunto Oficial.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 41/04, proyecto de ley**: Establece un plazo de noventa (90) días para que los prestadores de los servicios públicos de agua potable y cloacas en situación irregular ajusten sus prestaciones al marco regulatorio aprobado por la ley número 3183 y modifica inciso e) del artículo 2º de la ley número 3185. Autor: Adrián TORRES y Otros.

Aprobado el 24/06/2004 – Boletín Informativo número 13/2004

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 96/04, proyecto de ley**: Las Cámaras del Trabajo de Río Negro, deberán notificar por cédula a la asociación sindical respectiva con personería gremial en esta provincia, las sentencias definitivas dictadas en el marco del convenio colectivo que regula la relación laboral. Autor: Bautista José MENDIOROZ y Otros.

Aprobado el 24/06/2004 – Boletín Informativo número 14/2004

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 106/04, proyecto de ley**: Modifica la ley número 2042, apicultura. Autor: José Luis RODRIGUEZ.

Aprobado el 06/07/2004 – Boletín Informativo número 20/2004.

El presente proyecto registra observaciones: Expediente número 1127/04. Asunto Particular; 1143/04, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** –

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez.

**SR. RODRIGUEZ** – Gracias.

Son modificaciones que ya habíamos adelantado para la segunda vuelta y que precisamente, al haber vuelto a intercambiar opiniones con los sectores de la producción y principalmente con los distintos bloques parlamentarios, hemos introducido algunas modificaciones que han sido presentadas en secretaría, que –creo– fortalecen esta ley apícola, pero me gustaría rescatar o comentar cuáles son principalmente las modificaciones.

En lo que respecta al artículo 5º, inciso g), hablamos de la incorporación de priorizar a los propietarios de la tierra, cuando se habían definido los ejidos tal como serían las áreas de producción apícola; acá claramente se define la tangencialidad de los círculos, que se le dé a la misma una prioridad en lo que tiene que ver al propietario de la tierra, esta es una modificación que es muy importante tenerla en cuenta y en la misma establecemos las distancias, a fin de salvaguardar la genética que se produce del material de la cabaña, incorporando el concepto de las *cabañas apícolas*.

Se trabajó también en la modificación al artículo 6º, donde se incorporaron, dentro de las cuestiones sanitarias, los plaguicidas y los nitrofuranos, y se pide al Ministerio de la Producción que trabaje en lo que son los sistemas de capacitación en cuestiones sanitarias.

Otra modificación al texto aprobado en primera vuelta es que dimos mayor definición a lo que es el Consejo Provincial de Apicultura, en su artículo 8º tenía una definición que ahora hemos logrado darle más contenido a las funciones que va a tener el mismo.

Otra modificación surge en el artículo 9º, donde incrementamos la cantidad de representantes, de los sectores de la producción en el Consejo, permitiendo llegar ahora hasta tres para los Departamentos que tengan mayor cantidad de productores, en función de la cantidad de productores que tiene cada Departamento.

Otra modificación ocurre en el artículo 11, donde se incorpora la posibilidad de que también los municipios, por convenios a firmarse con el Ministerio de Producción, con el Poder Ejecutivo, puedan participar de las cuestiones del control sanitario, lo cual estaba para organizaciones no gubernamentales pero ahora también se involucra a los municipios que así lo requieran.

Otra modificación a lo tratado en primera vuelta tiene que ver con el artículo 13, donde modificamos el cobro de arancel de ingreso a la provincia, a fin de permitir a los productores rionegrinos, cuando por cuestiones productivas saquen temporariamente las colmenas, paguen luego por la diferencia que hay entre lo que ingresaron y lo que sacaron. También es novedoso lo que incorporamos ahora que los productores foráneos, o sea los apicultores foráneos, cuando introducen colmenas, cuando salen, si llevan más colmenas de las que trajeron paguen también por la diferencia del aumento que tuvieron acá.

Esas son principalmente las modificaciones a la norma en primera vuelta, esto ha contado con un consenso total de los sectores de la producción y principalmente de los bloques, donde los legisladores Castro y Pinazo, en forma personal, han trabajado exhaustivamente en el tema y hemos logrado una ley de amplia participación que va a fortalecer y a regular la actividad apícola. Por lo tanto, señor presidente, solicito su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legislador José Luis Rodríguez.

Tiene la palabra el señor legislador Castro.

**SR. CASTRO** - La amplia participación de los productores apícolas en la elaboración de propuestas para la reforma de este proyecto y los aportes de legisladores y asesores, le dan el marco legítimo y necesario a este trabajo. Con su aprobación dejamos en manos de los productores el Consejo Provincial de Apicultura y son éstos quienes, con su esfuerzo, aportan para el crecimiento de la actividad. Todas las propuestas que se han introducido han mejorado indudablemente la ley anterior, pero el Estado deberá acompañar con líneas de créditos blandos para acrecentar la producción y la elaboración de productos derivados ya que en la provincia no contamos con la cantidad de establecimientos necesarios y acordes para cumplir con estas tareas; creemos que la miel de Río Negro debe procesarse en Río Negro. Con estas palabras voy a adelantar el voto positivo de nuestra bancada.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Muchas gracias, legislador Francisco Castro.

Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento con las modificaciones propuestas.. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 108/04, proyecto de ley** que declara a la localidad de Maquinchao, capital provincial de la lana. Autores: Carlos TORO; Emilio Fabio SOLAIMAN. Agregado expediente. número 1072/04 Asunto Oficial)

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 109/04, proyecto de ley** que declara de interés provincial el uso de pórfidos provenientes de canteras situadas en la Línea Sur, para la realización de obras públicas provinciales o municipales. Autor: Emilio Fabio SOLAIMAN.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración.

**CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Solaimán.

**SR. SOLAIMAN** - Señor presidente: Con respecto a una propuesta de modificación que realizó la legisladora Patricia Romans en cuanto a la redacción del artículo 4º, voy a solicitar un cuarto intermedio para modificar este artículo ya que como autor acepto la propuesta.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio de cinco minutos.

-Eran las 11 y 50 horas.

**CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 11 y 55 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Continúa la sesión.

Se encuentra en tratamiento el expediente número 109/04.

Tiene la palabra el señor legislador Solaimán.

**SR. SOLAIMAN** – Señor presidente: Se va leer por secretaría la propuesta de modificación.

**SR. SECRETARIO (Medina)** – Expediente 109/04, proyecto de ley, el autor ha acercado la siguiente modificación: **“Artículo 4º.- Modificase el artículo 4º de la ley número 3488, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 4º.- El Estado Provincial promocionará las cualidades de la piedra laja y los pórfidos de la Línea Sur rionegrina y de la localidad de Sierra Grande, como material apto para la construcción y la ornamentación.”**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se va a votar en general y en particular con las modificaciones propuestas por el legislador Solaimán leídas por secretaría. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 149/04, proyecto de ley** que adhiere en todos sus términos a la ley nacional número 25.392 y crea el Registro Provincial de Donantes Voluntarios de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH). Autor: Marta BORDA; Mario COLONA y Otros.

Aprobado 24/06/2004 – Boletín Informativo número 16/2004.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 208/04, proyecto de ley** que modifica la ley número 3152, crea Comisión Especial de Seguridad. Autor: BLOQUE ALIANZA CONCERTACION PARA EL DESARROLLO

Aprobado 24/06/2004 – Boletín Informativo número 17/2004.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 275/04, proyecto de ley** que modifica el artículo 44 de la ley número 2756 -Defensor del Pueblo- referido a su presupuesto anual. Autor: BLOQUE ALIANZA CONCERTACION PARA EL DESARROLLO.

Aprobado 06/07/2004 – Boletín Informativo número 23/2004.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 372/04, proyecto de ley** que Incorpora el último párrafo al artículo 2º de la ley número 3537 que autoriza al presidente de la Legislatura de la provincia a realizar todos los trámites vinculados al estudio y ejecución de las obras de ampliación del edificio de la sede central. Autora: COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA.

Aprobado 06/07/2004 – Boletín Informativo número 18/2004.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 407/04, proyecto de ley** en la ejecución hipotecaria sobre inmueble único de residencia permanente del grupo familiar, se otorgará una espera automática por el término de ciento (180) días y deroga la ley 3778, suspensión de ejecución hipotecaria. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

Aprobado el 06/07/2004. Boletín Informativo número 19/04, agregado el expediente número 357/04.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.  
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se comienza con el tratamiento de los proyectos con pedido de tratamiento sobre tablas, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 86 del Reglamento Interno**.

#### **CAMARA EN COMISIÓN**

##### **Moción**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictamen sobre los proyectos con pedido de tratamiento sobre tablas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 446/04, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, que proceda a la urgente reglamentación de la ley número 3736 (registro de parejas de personas del mismo sexo). Autora: María Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

12/3

**CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Piccinini.

**SRA. PICCININI** - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio de cinco minutos.

-Eran las 12 y 05 horas.

**CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 12 y 10 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Continúa la sesión.

Tiene la palabra la señora legisladora Ana Piccinini para emitir dictamen como presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** - Aconsejo su sanción, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 445/04, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Ministerio de la Producción, Empresa Hierro Patagónico, Municipalidad de Sierra Grande, Comité de Vigilancia de la Zona Franca Rionegrina, arbitren medidas a su alcance tendientes a evitar la aplicación del apercibimiento dispuesto en el artículo 44 de la ley número 24.331 en lo referente a la caducidad del derecho al establecimiento de la Zona Franca. Autora: María ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. RODRIGUEZ** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA PICCININI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 444/04, proyecto de comunicación** a los representantes de Río Negro en ambas Cámaras del Congreso de la Nación, acompañen el proyecto de ley que modifica el artículo 44 de la ley número 24.331, que solicita se extienda el plazo para las obras de instalación de la Zona Franca rionegrina en Sierra Grande. Autora: María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. RODRIGUEZ** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA PICCININI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 442/04, proyecto de declaración** de interés social, cultural, educativo y sanitario la Primera Jornada Rionegrina de Celiaquía, a realizarse el 6 de agosto en la ciudad de Cipolletti. Autor: Carlos TORO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. LASSALLE** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA PICCININI** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** – Por su aprobación.

#### **CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 446/04, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 445/04, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 444/04, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 442/04, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - De acuerdo a lo establecido en el **artículo 85 del Reglamento Interno** se comienza con el tratamiento de los expedientes con pedido de preferencia.

**CAMARA EN COMISIÓN**

**Moción**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre el proyecto con pedido de preferencia.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 199/04, proyecto de ley**. Sustituye el texto del artículo 27 de la ley número 3695 (Asociaciones de Bomberos Voluntarios). Autor: Osvaldo MUENA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. LASSALLE** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Gustavo Costanzo por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR COSTANZO** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** – Por su aprobación, señor presidente.

**CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

En consideración el proyecto número 199/04.

Tiene la palabra el señor legislador Osvaldo Muena.

**SR. MUENA** - Señor presidente: Este proyecto nace como respuesta a una realidad. En todas las ciudades de la provincia, en forma cotidiana, los bomberos voluntarios participan y arriesgan su vida, muchas veces haciéndolo simplemente como una vocación de servicio. Es difícil la tarea de los bomberos voluntarios, diariamente se enfrentan al fuego, al rescate riesgoso y a situaciones peligrosas con productos químicos, casi siempre ponen en riesgo su integridad física, pero también ponen en riesgo su integridad psicológica. Los bomberos voluntarios también hacen exhumación de cadáveres, se encuentran con la muerte de jóvenes, de chicos y de vecinos de su comunidad lo que seguramente deja secuelas psicológicas en ellos. Creo que esta realidad que observamos en forma cotidiana, debe ser atendida por nosotros, señor presidente, debemos ocuparnos de condiciones mínimas, dándoles seguridad, dándoles contención, no solamente a la persona del bombero voluntario sino también a su familia. En este sentido, la ley 3695, que regula el funcionamiento de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios en nuestra provincia, define como un objetivo central el resguardo de los recursos humanos y materiales que dispongan estas instituciones, estableciendo distintos tipos de contribuciones por parte del gobierno provincial. Se prevé además que los integrantes del cuerpo activo de cada asociación gozarán de los beneficios del Instituto Provincial de Seguro de Salud -IPROSS-, del Instituto Autárquico Provincial del Seguro -IAPS- y de la pensión graciable vitalicia, pero sin embargo y a pesar de que la ley nacional 24.557, de Riesgo de Trabajo, en su artículo 2º, apartado 2, inciso d), contempla la inclusión del bombero voluntario al beneficio de contar con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo, esto no se ha implementado en la provincia, ocasionando perjuicios económicos a la misma y desprotección al bombero y a su familia.

El proyecto que hoy presentamos propone que el aporte personal a cargo del afiliado sea sufragado por el Estado provincial y de acuerdo a consultas efectuadas a las aseguradoras de riesgo de trabajo, específicamente a Horizonte ART, el costo mensual por cada bombero es del orden de siete pesos con veinticinco centavos, y hay un costo que debe ser cubierto por la provincia de alrededor de siete mil pesos mensuales para el cubrimiento de todos los bomberos de la provincia de Río Negro.

Existen en la provincia 30 cuarteles de bomberos, entre cuarteles y destacamentos, que aglutinan a 979 bomberos voluntarios, contando con 185 autobombas y vehículos utilitarios que atienden un promedio de 12.300 siniestros anuales en el territorio provincial. La información obtenida permite demostrar que el mantenimiento de esta estructura bomberil tiene un costo anual superior a 14 millones de pesos, o, dicho de otra manera, el Estado provincial ahorra más de 14.000 pesos al año por cada bombero voluntario, es decir, ahorra 14 millones de pesos con las asociaciones de bomberos voluntarios. El aporte del 2 por ciento de la Lotería Provincial promedia los 600 pesos mensuales para cada cuerpo de bomberos voluntarios.

El equipamiento para un bombero tiene un costo promedio superior a 7.500 pesos, tratándose en su mayoría de insumos importados, con un elevado costo de reposición. Sólo el equipo autónomo sale más de 3.500 pesos, debiéndose agregar el resto del equipamiento porque cada bombero voluntario debe tener ese equipo autónomo para su seguridad.

Los datos estadísticos muestran, en el orden de siniestros, en primer lugar a los accidentes de tránsito, en segundo término al rescate de personas en la vía pública, tercero, los incendios interfase, campo-forestales, recién en cuarto lugar se encuentran los incendios de viviendas y, en quinto lugar, los siniestros de materiales peligrosos. Estos siniestros de materiales peligrosos ascienden cada vez más, con el agravante que en general no se cuenta con el equipamiento adecuado para su extinción. La extinción de este tipo de siniestro tiene un costo elevado por el producto que se utiliza, la espuma triple F, formadora de película acuosa química u orgánica, esta no afecta al medio ambiente.

Me voy a referir, señor presidente, a la ley nacional 24.557, de riesgos de trabajo. Sin ingresar al análisis de los profundos y reiterados cuestionamientos que se han formulado y formulan a esta ley, desde su misma sanción y a los fines de nuestro proyecto, podemos decir que instituye un sistema integral cuyos objetivos son, en primer lugar, reducir la siniestralidad a través de la prevención y, en segundo lugar, reparar los daños derivados de accidentes y enfermedades profesionales.

Dedica un capítulo especial a la prevención de los riesgos del trabajo, previendo no sólo la aplicación de la legislación nacional sobre seguridad e higiene sino la incorporación de los denominados planes de mejoramiento de dichas condiciones, indicando las mejoras a llevar a cabo para cumplimentar las exigencias de la ley. Esto impacta favorablemente en el ámbito de los bomberos voluntarios, ya que significa la adecuación de instalaciones físicas y equipamiento de los distintos cuarteles. Desde el punto de vista de la persona del bombero, también significa un avance el obligar al examen preocupacional, exámenes periódicos, capacitación y prevención en sus prácticas.

La ley cubre las contingencias derivadas de un accidente de trabajo o enfermedad profesional y comprende incapacidad temporaria o permanente, parcial o total y muerte. El grado de incapacidad, la naturaleza laboral del accidente o profesional de la enfermedad, el carácter temporario o permanente de la incapacidad y el contenido y alcances de las prestaciones, son determinadas por las comisiones médicas creadas por la ley nacional 24.241, de jubilaciones.

Estas comisiones están facultadas también para revisar el tipo, carácter y grado de la incapacidad.

Este es un aspecto trascendente ya que nuestro proyecto se dirige en un doble sentido, por un lado, dar adecuada cobertura a una actividad tan riesgosa pero también, por otro lado, consagrar un sistema que garantice un justo y eficiente manejo de los recursos del Estado.

Basta como ejemplo en este sentido, en San Carlos de Bariloche en un accidente, en un siniestro, un bombero voluntario llamado Damián Lucero, le ha ocasionado al erario provincial más de cien mil pesos; el gobierno de la provincia de Río Negro ha cubierto su internación, sus medicamentos y sus honorarios, fue derivado a una clínica especializada en la ciudad de Buenos Aires. Los bomberos voluntarios han expresado públicamente el agradecimiento al gobierno provincial por la atención de este bombero voluntario, pero seguramente que si los bomberos voluntarios hubieran tenido una aseguradora de riesgo de trabajo estos costos no hubiesen sido pagados por el gobierno provincial y, por otro lado, el gobierno provincial no puede ni controlar ni fiscalizar las atenciones que se le están dando a este bombero. Es cierto que la ley exige un empleador, a los fines de la carga que impone; nosotros decimos que es indudable que radica en cabeza del Estado provincial, ya que la misma ley 3695 que regula la actividad de los bomberos, pone las contribuciones que hacen a su protección, el I.Pro.S.S., y los aportes sociales a cargo del Estado.

Otro aspecto a considerar es el parámetro a tener en cuenta para la determinación del aporte patronal ya que, como vimos, la inclusión de los bomberos voluntarios no está reglamentada, ahora bien, lo que sí están reglamentadas son actividades que podemos definir como conexas o muy similares. En efecto, el decreto nacional número 491/97, que reglamenta el artículo 2º de la Ley de Seguros de Trabajo, la 24.557, si bien no incluye específicamente a los bomberos voluntarios, considera la forma de incorporar a aquellas personas vinculadas al Estado por relaciones no laborales, pasantías, becas y trabajos comunitarios, estableciendo normativas perfectamente aplicables al caso, como ser a quien se considera empleador en función de las obligaciones que impone la ART y definiendo el monto sobre el que se calculará la cotización o contribución, artículo 3º del decreto 491/97, que es la compensación recibida. En nuestro caso, si bien no hay compensación al bombero, hay bases sobre las que se practican los aportes sociales y jubilatorios, el salario básico de la Administración Pública. Fundamentamos esta interpretación en calificada doctrina que define entre los trabajos que no implican relación laboral, y dice: *"...a las relaciones de voluntariado, donde a las personas no vinculadas a una institución, -en este caso a la provincia- le brindan servicios basados en sentimientos elementales como la ayuda al prójimo o la solidaridad"*, Manual de Riesgos del Trabajo, Julián Arturo De Diego.

Señor presidente: Si hay una actividad que se incluye en la definición mencionada es, sin lugar a dudas, la del bombero voluntario.

En síntesis, señor presidente, el bombero voluntario rionegrino no puede estar excluido de la protección que otorga una ley como la 24.557.

En la última década en nuestro país, 52 bomberos voluntarios han perdido su vida en actos de servicio. En nuestra Patagonia, en el mes de enero de 1994, en cercanías de Puerto Madryn extinguiendo un incendio de campos, 26 voluntarios perdieron la vida en actos de servicio.

Señor presidente: El día 2 de junio se ha celebrado en todo el país el día nacional del Bombero Voluntario; en la ciudad de San Carlos de Bariloche se condecoró con la Mención al Valor, Primera Categoría, por el acto heroico en desempeño de sus funciones, al Suboficial Principal Damián Lucero, en nombre de este heroico voluntario que hoy se está recuperando en el Instituto Flemming de la ciudad de Buenos Aires, este bombero, después de apagar un incendio, ha estado en estado de coma por intoxicación con monóxido de carbono y hoy se está recuperando en el mencionado Instituto, entonces, en nombre de este heroico voluntario quiero manifestar el merecido reconocimiento a hombres y mujeres que, día a día, cumplen con el servicio y arriesgan su vida sin pedir nada a cambio.

Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores el acompañamiento a este proyecto de ley. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Muchas gracias, señor legislador Muena.

Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz

**SR. MENDIOROZ** – Gracias, señor presidente.

El proyecto en cuestión representa, sin duda, una nueva contribución institucional del gobierno de la provincia de Río Negro, de la Legislatura rionegrina, al sostenimiento de la actividad de los bomberos voluntarios, y es bueno rescatar, señor presidente, que se le reconoce a nuestra provincia el mérito de ser señera en materia de legislación en beneficio de los bomberos voluntarios. El marco jurídico que se le brinda a esta actividad en Río Negro fue el primero en iniciarse en el país, la ley número 163 del año 1960, instituye la Pensión Graciable Vitalicia en concepto de retiro al personal activo de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios; otras leyes, como la 1830 que le permitió a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios adquirir o quedarse con los bienes de rezago del Estado, que por supuesto tengan utilidad; la ley 1831 que dispone que el Estado provincial se hace cargo del pago de los servicios de luz, gas y agua de las instalaciones de los cuarteles; la que se mencionaba recién, la 1832, que asigna el dos por ciento de la recaudación del producido de los juegos de azar; la ley 3695, señor presidente, que regula integralmente el funcionamiento de las asociaciones relatadas y, además, es modelo en Salta, Tucumán, Chaco, Corriente y Mendoza, por citar algunas provincias que han tomado y adaptado, por supuesto, esta ley.

Nuestros bomberos cuentan con el beneficio de una pensión graciable, seguro de vida del IAPS, obra social, el IPROSS, y ahora este proyecto que propone asistirlos con la cobertura de las aseguradoras del riesgo de trabajo, mediante una ART cuyo costo solventará también el Tesoro provincial.

Nuestro bloque acompaña decididamente esta propuesta, hemos acordado darle un trámite preferencial, con o sin despacho, a esta iniciativa y queremos rescatar también la absoluta coincidencia del gobierno de la provincia de Río Negro en la compatibilización, y del Ministerio de Gobierno de la provincia que ha trabajado para que podamos estar hoy sancionando este proyecto de ley.

Por lo expuesto, señor presidente, adelanto el voto favorable de nuestro bloque a esta iniciativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

Corresponde tratar el **expediente número 160/04, proyecto de ley** que modifica la ley número 3494 -Comisión Provincial por la Memoria -COPROME-. Autoras: María Inés García y Susana Holgado.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Medina) -**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Susana Holgado.

**SRA. HOLGADO** - Señor presidente: El proyecto de ley en tratamiento en esta Cámara propone modificaciones a la ley 3494, que fue sancionada el 29 de diciembre del año 2000, mediante la cual se creó la Comisión Provincial por la Memoria, COPROME.

El objetivo fundamental de dicha comisión, consiste en funcionar como un ámbito institucional adecuado para la verdadera construcción de la memoria colectiva, en torno a las trágicas circunstancias vividas por nuestro país a partir del régimen opresor instaurado por el Golpe Militar del 24 de marzo de 1976.

La sanción de dicha ley reconocía importantes antecedentes en esto que suele definirse como la búsqueda de la verdad y la justicia con relación a los atroces excesos que se dieron durante casi una década, particularmente se hacía expresa referencia al trabajo de la Comisión de Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, constituida en marzo de 1984, por un decreto del entonces gobernador, doctor Osvaldo Álvarez Guerrero.

La razón de ser de la Comisión Provincial por la Memoria es contribuir a la efectiva construcción de la memoria colectiva, ello sólo puede suceder mediante la recolección de todos aquellos informes, documentos y testimonios que permitan luego profundizar el conocimiento que las actuales y futuras generaciones de rionegrinos tengan de lo sucedido a partir del citado Golpe Militar y sobre las características de un régimen que dejó a su paso profundas heridas que aún hoy no se pueden cerrar, es más, por estos días puede verse como aún existen sectores que, amenazados por el avance de los juicios por la verdad, retornan a las prácticas violentas e intimidatorias, como el reciente secuestro del fiscal de los Tribunales Orales de La Plata, Carlos Dulau Dumm, hecho que merece nuestro más profundo rechazo y también preocupación.

Mediante el proyecto en tratamiento sugerimos: que las acciones a proponer por los ámbitos oficiales no se reduzcan a las que ya se llevan adelante en el sector educativo, ello mediante una modificación en el inciso c) de su artículo 2, referido a los objetivos de la COPROME, y que mediante la incorporación de un inciso específico, sería el inciso i), en el mismo artículo, se definan más concretamente las acciones inherentes al ámbito educativo, comprendiendo los establecimientos de todos los niveles de la provincia, para que todos los años se realicen actividades que contribuyan a la información y profundización del conocimiento por parte de los alumnos sobre el Golpe de Estado perpetrado el 24 de marzo de 1976 y las características del régimen que el mismo impuso.

Se propone en tal sentido que se incorporen tales conocimientos al calendario escolar y en el proyecto educativo institucional, propiciando que las actividades referidas se realicen durante la semana de cada aniversario de dicho Golpe de Estado, asegurando así el cumplimiento de objetivos tales como: afianzar en la juventud la cultura de la democracia, la libertad y el respeto por la dignidad de sus semejantes, renovar junto a la memoria el compromiso irrenunciable de evitar la repetición de acontecimientos similares en nuestro país y afianzar la valoración de los organismos defensores de los derechos humanos.

Asimismo, y conforme recientes experiencias en este ámbito legislativo, se propicia, -sin descontextualizar las funciones de la COPROME- que se inserten entre sus finalidades, la de llevar adelante el análisis, las consideraciones y la difusión pública de aquellos delitos que por su trascendencia social y política deban de integrar la memoria colectiva de la ciudadanía rionegrina, evitando el olvido de los culpables, aún cuando la persecución judicial de aquellos se vea jaqueada por el paso del tiempo, por caso, lo que viene sucediendo con el denominado Doble Crimen de Río Colorado.

Por lo precedentemente expuesto, en la convicción de la necesidad de reformular las finalidades antedichas de la COPROME, conscientes de que de tal manera se podrá abastecer mejor a la principal finalidad de aquella, que es la construcción de la memoria colectiva, la lucha por la verdad y la justicia y el combate a la impunidad, solicitamos a este Cuerpo la aprobación de esta ley modificatoria. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Mario Colonna

**SR. COLONNA** – Gracias, señor presidente.

Adelanto el voto favorable de nuestro bloque pero quiero hacer saber que para la segunda vuelta vamos a introducir modificaciones, según lo acordado con los autores del proyecto. Queremos instaurar que la semana de la memoria vaya de los días 17 al 24 de marzo, porque sino no alcanza para concientizar a través de la educación, que no ha sido sólo el golpe del 24 de marzo sino los golpes inconstitucionales provocados contra los presidentes Irigoyen, Perón, Frondizi e Illia, porque esto ha hecho permanentemente que los sucesivos golpes no tuvieran conciencia en el pueblo y se aceptaron mansamente, porque después del de 1966, que duró seis años, vino el más terrible, el de 1976, con una masacre que abarcó a todos los estamentos de la sociedad argentina. Por eso, señor presidente, reiteramos que hoy votaremos a favor pero que para la segunda vuelta vamos a introducir modificaciones.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Gracias, señor legislador.

Se va a votar en general y en particular el expediente número 160/04. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 176/04, proyecto de ley que instituye en jurisdicción del territorio de la Provincia de Río Negro, el día 26 de marzo de cada año como "Día del Mercosur". Autor: Comisión Especial del Mercosur.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Luis Di Giacomo.

**SR. DI GIACOMO** – Señor presidente: Este proyecto tiene que ver con lo que significó un día 26 de marzo, justamente en el año 1991, cuando se firmara el tratado de asunción, cuyos signatarios fueron los gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República Oriental del Uruguay y la República del Paraguay, dando inicio a la existencia institucional del mercado común del sur con el nombre de Mercosur.

Escuchábamos recién en el proyecto que fuera tratado en forma inmediata a este, que estábamos hablando de lo que significa para la conciencia colectiva la instauración de determinadas fechas y creemos en ese sentido que instaurar en nuestra provincia, y como indica la ley, hacer que los programas educativos, que el propio gobierno provincial, que en esta fecha, inclusive los municipios se sumen a recordar este día, de la importancia en lo que hace a este Mercosur como un proceso que de alguna forma tuvo este hito en el año 1991, y después, a lo largo de los años fue institucionalizándose, adquiriendo, a pesar de los vaivenes políticos nacionales, internacionales y dependientes de las macropolíticas globalizadas, que en algún momento lo amenazan una y otra vez en el sentido de esterilizarlo, en el sentido de transformarlo nada más que en una formalidad, decimos que a lo largo de los años este proceso de institucionalización tiene que ver con ir adquiriendo una relación de integración, que si bien comenzó a ser fundamentalmente de tipo comercial, cada vez más va imbricando cuestiones de orden de lo cultural, de lo social y por supuesto de lo político e institucional, a esas no es ajena el funcionamiento de nuestra Legislatura, donde en este período que nos tocó ingresar, a partir del diciembre del año pasado, le estamos dando, sin distinción de diferencias político-partidarias, una revitalización a lo que significan las comisiones que tienen que ver con estos elementos de integración regional en el caso del Parlamento Patagónico y regional e internacional en el caso del Mercosur.

Queríamos, en función de esta ley que hoy estamos sancionado, recordar que justamente fue este 26 de marzo cuando el embajador de Brasil reiteró la necesidad de instalar un Parlamento del Mercosur, y quiero destacar parte de sus palabras que tenían que ver con que, *“seguramente...”*, dice él, *“ni Artigas, ni San Martín, ni Bolívar nos dieron la independencia de la corona española para constituir un continente fragmentado en naciones de dudosa viabilidad”*, esta institucionalización creciente, de la cual tomamos en más de una oportunidad el ejemplo de otro tipo de proceso, que creemos que el líder señero en este sentido, aquel que ocurrió y que ocurre permanentemente con la Comunidad Europea, pasó de un mercado común a una comunidad de naciones que tiene justamente instituciones que son supranacionales que integran a toda la comunidad europea y está mostrando cómo es posible entonces, desde bloques económicos, políticos, culturales y sociales, enfrentar lo que son las grandes potencias, las grandes naciones;

creemos que no es menor, entonces, acompañar este proceso de institucionalización del Mercosur en todas sus formas y a través de estos gestos, como esta ley, que puede ser un gesto formal, un gesto pequeño, pero que sí tiene el sentido para que sea la sociedad la que se haga dueña de estos momentos, porque si no corremos el riesgo, en un país con tan bajo nivel de participación en la cosa pública como tenemos en el nuestro que, de repente, discusiones fundamentales, como por ejemplo han venido siendo y siguen siendo si el ALCA o el Mercosur, sean vistas como ajenas, con muy poca participación de aquellos que sin saberlo van a ser seguramente beneficiarios o perjudicados por algunas acciones de este tipo que se realicen, en este sentido; entonces, implica definiciones de tipo político, ideológico, culturales, institucionales, el dar importancia a este nucleamiento como es el Mercosur, un nucleamiento que, como este año dijimos al solicitar la inclusión en la Unión Parlamentaria Argentina de nuestra Provincia de Río Negro, justamente la provincia tiene que hacer y mucho que ver con ello, porque tenemos que ver justamente en lo comercial qué nos vincula, qué vincula a nuestros productos, a nuestros principales productos con los países integrantes del Mercosur, fundamentalmente con Brasil, y no nos olvidemos que otro de los sentidos del Mercosur es justamente corregir estas asimetrías entre los países integrantes y también en el aspecto de orden turístico, con los intercambios que ello significa, y también porque justamente nuestra provincia, como provincia de frontera, tiene mucho que hablar y decir en esta conformación en la cual ya no sólo están los países signatarios originales sino que ahora se están agregando, en distinto carácter, otros países, entre ellos la República de Chile. Creemos que tiene importancia estar presente en estos foros y tiene que ver con los corredores bioceánicos y tiene que ver entonces con poder emitir, decíamos, opinión en el avance de las legislaciones conjuntas que mejoren la calidad de vida de toda este paquete de países, en los cuales nuestra provincia tiene mucho que intercambiar, por eso esta resolución, esta ley que acordamos dentro de la Comisión del Mercosur, que viene a unirse a recomendaciones que se están realizando en las distintas provincias del país, algunas de las cuales ya han fijado este día y otras están en camino de hacerlo, creo que habla de un gesto, como digo, quizá un gesto pequeño pero firme, de integrar a nuestra provincia en este contexto del Mercosur. Ese creo que es el sentido que tiene, y es por eso que nos congratulamos de haber podido elaborar, dentro de la comisión, este proyecto de ley y esperamos que a partir del próximo año podamos transmitir, como está dicho en la ley, a las escuelas, a las distintas instituciones y a los municipios, el sentido trascendente que tiene nuestra pertenencia a este bloque para la provincia de Río Negro. Gracias, señor presidente.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, ingeniero Mario Luis De Rege y ocupa el sitio de la presidencia el vicepresidente primero, legislador Jorge Raúl Pascual.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Noemí Sosa.

**SRA. SOSA** – Señor presidente: Para acompañar las palabras del legislador preopinante y justamente, si de gestos se trata, como lo decía el legislador, creo que la oportunidad y la importancia, en el año 2000, de haber creado esta comisión nos permitió a los legisladores que la integramos empezar a participar, no solamente en lo que es el bloque de Parlamentarios del Mercosur Argentino sino también relacionarnos con la Comisión Parlamentaria Conjunta para el Mercosur, en la que se establecen las relaciones con los países miembros y con los nuevos adherentes como son Chile, Venezuela y México.

Para eso, nuestro presidente de la Legislatura firmó hace poquito en Bariloche, con la Comisión Parlamentaria conjunta, un convenio marco que establece relaciones recíprocas entre la provincia de Río Negro, el resto de las provincias y los países miembros del Mercosur que, para Río Negro, es algo muy importante y trascendente, y que también lo pone –como decía el legislador Di Giácomo- en la posición de poder participar e integrarse a un Parlamento que verdaderamente hace política de integración. Asimismo creo que la tarea parlamentaria que hemos compartido traza un camino apto para avanzar en los temas que impone este estadio del Mercosur, la recuperación de la confianza entre sus miembros para que se cumplan los acuerdos, la armonización de políticas que tiendan a eliminar las asimetrías de las cuales también hablaba el legislador Di Giácomo y el avance hacia mecanismos de integración más estables y a solución de controversias que creo, son el objetivo final del Mercado Común para el Sur. Nada más y gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Se va a votar en general y en particular el proyecto 176/04. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 189/04, proyecto de ley** Crea el Premio Anual al Mérito Artístico, "Profesor Norman Tornini", que otorgará el Poder Ejecutivo. Deroga la ley número 564. Autora: María Inés GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, ingeniero Mario Luis De Rege y su banca, el señor legislador Jorge Raúl Pascual.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

**SRA. GARCIA** – Señor presidente: Tratamos hoy en esta Cámara una ley que pretende premiar el mérito de los artistas rionegrinos y que es, a la vez, un homenaje a quien fuera un artista plástico reconocido en nuestro medio y además uno de los funcionarios más brillantes con que ha contado esta provincia, me refiero al profesor Norman Tornini.

Estoy convencida que todas las acciones que podamos llevar a cabo para alentar la creación artística son válidas, porque el artista es siempre un portavoz y como tal refleja en su obra no sólo las angustias y vicisitudes de un sujeto sino de los hombres de una época histórica, de un orden social. La obra de arte refleja, como un espejo, un aspecto de la vida de su tiempo. El creador habla de sí y desde sí y habla también, como todos los portavoces, por otros y desde otros. Podemos decir así que el arte es cambio, es lo que moviliza, lo que cuestiona un modo de vida, pero justamente, por estas características es el artista, a veces, señalado como perturbador del orden y es, como lo demuestra la historia, víctima de muchas conspiraciones organizadas contra el cambio, contra lo nuevo, contra lo inédito.

Esta ley pretende ser un reconocimiento público a la obra y trayectoria de nuestros artistas, de aquellos que prestigian el arte y la cultura de nuestra tierra y hacen que trascienda sus fronteras. Consiste en el otorgamiento de dos premios anuales a los que se harán acreedores aquellos artistas de comprobada trayectoria y coherencia en el campo de las artes, que cuenten con un reconocimiento y que su obra represente además una contribución al desarrollo de nuestra cultura.

Podrán acceder a los mencionados premios, quienes sean nominados por instituciones representativas del quehacer cultural en nuestra provincia y serán seleccionados por un Jurado, tal como lo propone la ley, compuesto por representantes institucionales y por especialistas en la temática que se concurse.

Toda sociedad, señor presidente, que se precie de democrática, valorará la creación de sus artistas haciendo conocer su obra, facilitando los medios para la creación y la difusión y alentando a cada generación a crear con sus manos lo que le dicten sus emociones. Por ello es importante también que tengamos a nuestros artistas en las escuelas, en los barrios y presentes en todos los proyectos que incluyan a niños y a jóvenes, lo contrario nos remite a un proceso de involución, a un proceso estanco, que cercena las posibilidades de expresividad y creación.

Por más dureza que soportemos por parte de los embates del neoliberalismo, tenemos la certeza de que otras realidades son posibles y que podemos desandar y retomar caminos olvidados. Desde el imperio del racionalismo, y hoy más que nunca con el avance de la tecnología, cuanto más se avanza en el conocimiento, más se pierde en la expresión sensorial y corporal.

Creo que nuevamente tendríamos que ensayar en nuestras escuelas, tal como lo proponía el profesor Tornini, un modelo educativo que incorporara la presencia de nuestros creadores en las aulas, con una concepción integradora del ser humano en una permanente relación dinámica con su medio, al que conozcan actuando a través de los distintos lenguajes del arte. El arte, dentro de este planteo, constituye una construcción social que produce herramientas especiales de vinculación y comunicación, por lo tanto, el aprendizaje desde el arte, aporta el enriquecimiento no sólo de la estructura de la percepción sino esencialmente de las maneras de comunicación y relación con los demás y con el mundo, tal como lo decía, como nos enseñó en su tiempo el profesor Tornini, la educación por el arte debe basarse en el desarrollo de la imaginación, los sentidos y los sentimientos, en la ampliación del mundo sensorial y de la actividad creadora que puedan transferirse a todos los dominios de la actividad humana. Por eso batalló, por el desarrollo del arte en nuestra provincia, de un arte que pudiera ser expresado por todos y para todos, dejando el mensaje de que a través de la creación y la expresividad, podemos construir un mundo mejor.

El artista es quien sienta las bases de un cambio, mirando hacia el futuro en el espejo retrovisor de su memoria, capitalizar las fuerzas creadoras de nuestros artistas es confiar en las posibilidades que nos da tener una mirada crítica y reflexiva. En las obras de arte se refleja el mapa social de cada espacio y de cada tiempo histórico, sobre él los hombres crean, construyen sociedades.

Todo nuestro esfuerzo debe contribuir a construir un mundo mejor y el arte puede ser uno de los medios para ello, porque los artistas tienen la capacidad para influir positivamente en la sociedad, y esto es posible de lograr si son valorados y respetados. Es este proyecto un pequeño aporte al reconocimiento de quienes nos entregan sin reticencias los frutos de su creatividad.

Por supuesto que adelanto el voto afirmativo de nuestra bancada y espero que nos acompañen el resto de los legisladores. Gracias señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Pinazo.

**SR. PINAZO** – Gracias, señor presidente.

En realidad en este proyecto me quiero referir y rescatar la personalidad del profesor Tornini, al cual tuve la oportunidad y el gusto de conocer cuando fui intendente de mi pueblo, Choele Choel, y rescatar a este hombre de la cultura porque seguramente habrá alguno de los representantes que estamos sentados en estas bancas que por su juventud o por el reciente acceso a la actividad política no lo han conocido, y poner el nombre de Tornini a este premio creo que es de estricta justicia, como fue el comprender en aquella época que la cultura era una Subsecretaría y no una Dirección. La concepción política que tenía Tornini de la cultura popular y lo que nos transmitió a todos los funcionarios de aquella época sobre sus aspectos y los organismos culturales que teníamos los municipios, como el caso de Choele Choel con su escuela municipal de arte, hoy inexistente, o un meritorio y reconocido festival de folclore, que hoy se están haciendo grandes esfuerzos para tratar de recuperar su concepción cultural y valía artística, y que nos transmitió este hombre a través de la educación por el arte.

Esto es lo que quiero significar porque este reconocimiento es de estricta justicia en estas épocas de desarrollo de la política, a veces tan duras, ya que solemos olvidarnos de aquellos hombres que tuvieron una amplia concepción de lo que es la política y de lo que significa la cultura en la democracia. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Muchas gracias, legislador Alcides Pinazo.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 189/04, proyecto de ley**.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 350/04, proyecto de ley** el Poder Ejecutivo podrá autorizar al Ministerio de Gobierno a celebrar convenios con entidades públicas o privadas que tengan por objeto la cooperación técnica y financiera. Autora: Ana Ida Piccinini.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Ana Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Señor presidente: Solicito que los fundamentos que acompañan al proyecto sean insertados en el Diario de Sesiones.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador...

-Se interrumpe la sesión por corte del servicio eléctrico.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta que retorne el suministro de energía eléctrica.

-Eran las 13 y 05 horas.

**CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 13 y 35 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud.

**SR. IUD** – Señor presidente: De la lectura del expediente en tratamiento, el número 350/04, que autoriza al Ministerio de Gobierno de la provincia de Río Negro a celebrar convenios de cooperación técnica y financiera con entes públicos y/o privados para la prestación de algunos servicios, surge que tendría aplicación o se circunscribiría a tres organismos del Ministerio de Gobierno, como son: Inspección de Personas Jurídicas, Registro Civil y el Registro de la Propiedad Inmueble, que precisamente son tres órganos que prestan servicios a la comunidad. Se fundamenta en dicho proyecto que precisamente estos organismos han contado con magros presupuestos para poder cumplir con los servicios a su cargo, especialmente en estos últimos años, y debe agregarse a ello que el aumento de la demanda de dichos servicios ha hecho que justamente la administración no pudiera adaptarse a esa importante demanda. A dichos efectos se crea un fondo que, tal cual lo dicen los fundamentos, se integrará con la venta de formularios y minutas así como otro tipo de aportes que podrían ser donaciones. Se dice también en los fundamentos que no ocasionará gasto alguno, porque precisamente va a ser el contribuyente, el que utilice ese servicio, el que deberá hacer los pagos. Asimismo observamos en los fundamentos que se señalan dos ejemplos de leyes nacionales, como la 23412 y la 23283, y diría que esta última es casi textual, exactamente con el mismo contenido del expediente que estamos tratando hoy. Decíamos que se contrata con entidades públicas y privadas y que con este convenio se está habilitando a que el Ministerio lo haga; pero nosotros entendemos y lo hemos manifestado de la misma manera en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, que es la ley de Administración Financiera de la provincia de Río Negro la que habilita este tipo de contratos y de hecho, en el Reglamento, en el artículo 87, en los incisos c), d), f), g), está claramente receptada la posibilidad, o normada la factibilidad de que sea el Ministerio de Gobierno quien pueda convenir directamente a través de lo que marca este proyecto, así que la primera observación que hacemos es que creemos que existe marco para este tipo de norma. En el debate parlamentario, en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, se sacó del artículo 1º el concepto de contratación directa, cuestión que no hace a la esencia del tema, como lo veremos más adelante, porque de hecho la contratación directa está precisamente habilitada por la norma que recién apuntábamos, de la ley 3186, por lo tanto, el hecho de que se saque la palabra no significa que no pueda hacerlo, porque de la aplicación o de la interpretación armónica de esta ley que se va a aprobar en primera vuelta hoy y la ley 3186, se desprende que se podría tranquilamente utilizar el mecanismo de contratación directa, sin perjuicio de que se saque del articulado de esta norma.

Hemos planteado tres interrogantes que ponemos a consideración de esta Legislatura sobre las dudas que tenemos sobre este proyecto. Uno está relacionado al personal capacitado, porque de hecho, si se autoriza a hacer este tipo de contratos, es porque el Estado no cuenta con personal técnico capacitado para llevar adelante las prestaciones propuestas; en cierta manera esto es una respuesta a lo que durante tantos años se ha venido diciendo en esta Legislatura, de los inconvenientes que precisamente provoca o genera el no cumplimiento de lo que marca la Constitución, que el ingreso a la Administración Pública se haga precisamente por concurso público de antecedentes y oposición y que la condición para el ingreso sea la idoneidad, y sabemos que éste no ha sido el mecanismo, por lo menos en estos últimos años, que se ha utilizado para el ingreso de la mayor parte de la Administración Pública.

Este es uno de los problemas que hoy tenemos y los administrativistas lo denominan el síndrome del sobra-falta, que es sobra personal no capacitado y falta personal precisamente con la capacidad para poder llevar adelante la función que cada organismo necesita.

Tenemos otro interrogante con la cuestión presupuestaria; se fundamenta la necesidad de la sanción de este proyecto, porque dice que los magros presupuestos han sido, en cierta manera, los que han contribuido para que el Estado no pueda cumplir su cometido, creo que es un concepto que podría haber servido para la crisis del '96 cuando despertamos del "soñar y hacer", podría haber servido en la crisis del 2001, del 2002, pero me parece que hoy este concepto de magro presupuesto, en el año 2004, no existe porque este año vamos a ejecutar 300 millones más que el año pasado, el Ministerio de Gobierno, precisamente la autoridad de aplicación y bajo la órbita donde funciona este organismo, este año va a gastar 2 millones y medio de pesos más, entonces, me pregunto si el problema es presupuestario, porque si fuera presupuestario lo que hay que hacer es una ampliación presupuestaria y con el personal capacitado, o en todo caso con la capacitación que se pueda hacer para el personal del Estado, se puede hacer dentro de la órbita del Estado, y esta es una concepción ideológica, hay funciones indelegables que tiene el Estado que las debe prestar por sí y no a través de terceros.

Y el tercer interrogante es que este proyecto, y haciendo una mirada retrospectiva de lo que a los argentinos nos ha tocado vivir en los últimos años, me hace acordar más a una norma propia de los 90, donde el paradigma del Estado era que no servía para nada y que los privados podían hacer mejor las cosas, bueno, justamente me parece que esta norma tiene que ver con esto, con que el Estado no puede hacer determinadas cosas por eso la deben hacer los terceros, creo que este es un concepto que, especialmente en estos últimos años y a partir de la profundización de la crisis, de la cual todos los partidos políticos y de hecho los que tienen representación legislativa en este recinto tenemos nuestra cuota de responsabilidad, muchas veces cometemos el error de ver la paja en el ojo ajeno, pero también es importante la definición de que cada uno asuma la responsabilidad de muchas cosas que han pasado en este país, digo que este es un concepto que me parece que en la Argentina está siendo revisado, el Estado debe fortalecer sus instituciones, y es más, en las funciones indelegables que presta el Estado debe ser más eficiente, debe trabajar para capacitar a su personal, no tercerizar los servicios, evidentemente tenemos una formación deficitaria del empleado público, porque estamos reconociendo que no pueden cumplir con esta tarea. Creo, señores legisladores, y con sumo respeto, que todavía estamos a tiempo de reconsiderar esta situación, esta es una norma que sin perjuicio de que haya prestado debida eficiencia en algunos órganos, allá por la década del 80, es una situación muy distinta la que vivimos hoy los rionegrinos y el concepto de que al Estado no le cuesta nada tenemos que explicárselo a los contribuyentes, no le cuesta nada al Estado porque le va a costar al contribuyente, porque de hecho los convenios de cooperación tienen un concepto que es la creación de un fondo y ese fondo ¿con qué va a ser solventado? por el privado que demande ese servicio, entonces, debemos explicarle que si bien esto es un convenio de cooperación técnica y financiera, lisa y llanamente un arancelamiento de las funciones que cumple el Estado y para las cuales cada uno de nosotros aportamos nuestros impuestos, por lo tanto algún rionegrino se va a preguntar para qué pago los impuestos si cuando le demando al Estado que me preste un servicio me lo vuelven a cobrar. Me parece que hay algún otro tipo de limitación, ya normativa o que va a existir probablemente en los próximos días, cuando el Congreso de la Nación sancione la Ley de Solvencia Fiscal, ya tiene media aprobación en el Senado, y en el artículo 13 dice: "*No podrán crearse fondos u organismos que no estén sometidos a las reglas generales de ejecución presupuestaria*", de la misma manera que ellos -esos fondos u organismos- impliquen gastos que no consoliden en el presupuesto general.

Dos condiciones: Que no se pueden crear fondos que impliquen gastos, que no consoliden en el presupuesto, ni tampoco se pueden crear fondos u organismos que no estén sometidos a las reglas generales de ejecución presupuestaria. Seguramente alguien nos va a decir que este fondo no es un fondo propiamente del Estado sino que es un fondo administrado, ejecutado y, de hecho, quien va a recaudar de este fondo va a ser el privado, bueno, si fuera así, entonces no tendría razón la existencia de la ley porque sería prácticamente cualquier asociación, cualquier forma que establece la ley de asociación civil o la ley de sociedades comerciales, que podría quedarse con la forma jurídica para poder contratar con el Estado, como lo manifestábamos hace unos momentos.

Así que, señores legisladores, ¡jojo!, tengamos cuidado, que el ciudadano rionegrino está mirando muy atentamente cada uno de nuestros actos, creo que no va a ser bienvenido que un servicio público indelegable prestado por el Estado sea arancelado, por lo menos no son los tiempos que están corriendo para la Argentina y no son los tiempos que precisamente los rionegrinos merecemos porque, de hecho, la provincia de Río Negro tiene recursos para poder prestar esos servicios y es responsabilidad del Estado provincial formar a sus empleados públicos para estar capacitados para la enorme demanda que seguramente estos organismos necesitan. Nosotros vamos a votar por la negativa este proyecto por todos los fundamentos que acabamos de exponer.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador Javier Lud.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

**SRA. ODARDA** - Gracias, señor presidente.

Es para, por supuesto, adelantar el voto negativo de esta bancada del ARI, en virtud de los siguientes fundamentos: Con la aprobación de este proyecto de ley que estamos tratando, el Estado nuevamente se desentiende de un servicio que deben prestar los organismos oficiales, en primer término.

En segundo término, se provoca inseguridad laboral por parte de los trabajadores públicos que hoy se encuentran prestando servicio en dichos organismos y que, de ser aprobado este proyecto y de ser celebrados los convenios que autoriza este proyecto de ley, seguramente estos trabajadores públicos deberán ser reubicados en otras áreas del Estado con la consiguiente, por supuesto, inestabilidad laboral que esto genera.

En tercer lugar, señor presidente, se obliga a los usuarios a asumir mayores costos del servicio para justificar ganancias de entidades públicas y privadas, dice el proyecto, pero que por supuesto va a haber muchas entidades privadas o personas físicas interesadas en celebrar estos convenios con el Ministerio de Gobierno que seguramente se van a ver beneficiadas por los contribuyentes cautivos, que van a dejar ganancias que van a justificar las inversiones en tecnología, etcétera, de las cuales justamente habla el proyecto en cuanto a los beneficios que daría a los usuarios, más allá también de establecer una característica o una previsión de exclusividad por parte de aquella entidad que celebre el convenio con el gobierno.

En cuarto lugar, no existe, a mi criterio, dentro de la redacción del proyecto, una disposición expresa que obligue a estos entes cooperadores a modernizar las dependencias y a brindar un mejor servicio al usuario del servicio público.

En quinto lugar, tampoco se garantiza en forma expresa un sistema de transparencia en la entrega justamente a particulares, en caso de que se celebren estos convenios, con el fin de que no sucedan experiencias negativas que se han dado en algunos lugares del país en la entrega de este tipo de beneficios con algún favoritismo o bien alguna práctica también nociva como el amiguismo o a algún sector cercano al gobierno.

Decía entonces, que no se garantiza expresamente el sistema de transparencia, quiero que se me entienda bien; se estaría promoviendo, de aprobarse esta ley, un sistema que favorece inclusive la discriminación laboral entre los trabajadores del Estado y los nuevos trabajadores que van a prestar servicios en estos entes cooperadores que tendrían ahora la facultad de manejar los organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, ¿por qué? porque el régimen laboral aplicable ya no va a ser el del empleado público sino va a haber un régimen laboral similar al que, de alguna forma, manejan estas empresas con los demás trabajadores, o sea, estamos hablando de un régimen privado de contrataciones, con lo que significa que el régimen de remuneración no va a ser el mismo, el régimen de estabilidad laboral tampoco, además de la doble imposición que deberán afrontar los usuarios, ya que claramente el inciso f) del artículo 7º del proyecto estipula que de ningún modo la contribución al ente cooperador significa que el usuario deje de pagar las tasas, impuestos o aranceles, o sea que, además de los impuestos provinciales deberá pagar una contribución especial que estaría determinada en el proyecto.

Este bloque por supuesto que no acuerda con ningún tipo de medida de privatización de los servicios públicos, tampoco de tercerización de los servicios públicos ni tampoco, señor presidente, acuerda en imponer mayores cargas a los contribuyentes y usuarios, que justamente con una política pública como la que hoy estaríamos a punto de establecer si aprobamos este proyecto de ley, significaría recargar, en las espaldas de los usuarios y de los contribuyentes, una falta de cumplimiento acabado por parte del Estado de los servicios que le compete. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legisladora Odarda.

Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Discúlpeme, presidente, alguien más pidió la palabra?.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – No, señora legisladora.

**SRA. PICCININI** – Bien.

Bueno, era tan claro el fundamento del proyecto que me pareció ocioso que yo explicara a la Cámara y a los legisladores la naturaleza jurídica del mismo pero, a raíz de la cantidad de interrogantes que se plantean a partir de los discursos de los preopinantes, me veo en la obligación de hacer algunas aclaraciones.

En primer lugar debo decir que las aclaraciones me hubiera gustado hacerlas en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, donde estuvo presente la responsable del organismo, hoy Dirección General de Personas Jurídicas, la doctora Fulvi, la que se puso a disposición de los señores parlamentarios para dar todas las explicaciones necesarias. No hubieron muchos cuestionamientos en esa reunión, simplemente se nos pidió que retiráramos del artículo 1º la frase “**contratación directa**” a lo que el oficialismo gustosamente accedió.

Quiero expresar, señor presidente, para poner algunas reglas de juego claras en la labor parlamentaria, que las comisiones están creadas, han sido concebidas por el legislador, precisamente para que en las comisiones se discutan los proyectos, para que en las comisiones se puedan dilucidar todas las dudas que los parlamentarios puedan tener sobre alguna iniciativa, ya sea del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial, de los propios colegas, y bueno, hace rato que no la veo a la legisladora Odarda en mi comisión.

Con respecto al bloque que conduce el legislador lud –discúlpeme que los nombre pero se me ha traspapelado quién opinó primero y quién opinó después- quiero también poner como regla de juego en este recinto que cuando los proyectos pasan por la comisión son estudiados, analizados y se saca un despacho, o cuando el autor del proyecto cede y es persuadido de alguna cuestión por algún miembro de la oposición o por algún colega de su propio bloque y accede y flexibiliza su postura, en fin, se realiza alguna modificación en honor a esta lealtad intelectual, se tiene que pedir reciprocidad; si usted me está pidiendo a mí que yo modifique el artículo, yo tengo cierta expectativa de haberlo persuadido en lo que hace al contexto general de la norma y no voy esperar lógicamente que usted después me haga un despacho en minoría.

Estas cosas, a medida que los legisladores noveles vayan aprendiendo, creo que las vamos a ir poniendo en su lugar.

Otra cosa que quiero decir, señor presidente, es que, por favor, los señores legisladores hagan un esfuerzo y lean los proyectos, es muy importante, es llamativo lo importante que es leer los proyectos y analizarlos, trae unos resultados extraordinarios porque uno, además de poder conocer el proyecto, después va a poder opinar, lo puede enriquecer y, en su caso y fundamentadamente, se puede oponer, pero es fundamental leer, señor presidente, yo creo que no hay otra manera de hacer la labor parlamentaria que no sea leyendo; no leyendo en Cámara, en Cámara está prohibido leer, pero sí leer los proyectos en la casa, en la oficina, mientras uno va de viaje, estudiar, buscar antecedentes, ver que pasa en otros lugares del mundo, en otros lugares del país, saber donde estamos ubicados, y de los discursos de los diputados preopinantes, lamentablemente tengo que dictaminar que no han leído el proyecto o los asesores, a los que les han delegado la tarea de la lectura, le han hecho un dictamen o un discurso sin haber leído el proyecto, porque en este proyecto, señor presidente, nosotros no hablamos de tercerizar absolutamente nada, entonces, me encuentro con que mi tarea, hoy en este recinto, deja dudas de si tiene que ser persuasiva o no, porque ni siquiera nos podemos poner de acuerdo en lo fundamental. Nosotros acá no estamos tercerizando nada, nada, la política del Ministerio de Gobierno la baja a sus distintos organismos el Ministerio de Gobierno, en la persona del señor ministro, que a su vez brega por las iniciativas políticas del señor gobernador, que a su vez brega en la Unión Cívica Radical, señor presidente.

Nosotros lo que estamos haciendo acá, señor presidente, señores legisladores, es simplemente, es simplemente tratar de ver la posibilidad de mejorar el servicio de estos organismos, de mejorarlos, de modernizarlos, de hacerlos más operativos, de reestructurarlos, de actualizar todas sus tareas, un convenio de cooperación técnico-financiera, cosa que le cuento, cuando yo era chiquita y ya estaba en esta Legislatura, fue sancionada la ley 2312, de mi autoría, que estableció un convenio de colaboración con el Colegio de Escribanos de la provincia de Río Negro, que permitió que el Registro de la Propiedad de la provincia de Río Negro se descentralizara, que se llevara el servicio adonde estaba el residente, por eso se abrió la Delegación de General Roca, se abrió la delegación de San Carlos de Bariloche, salimos del Folio Protocolizado al Real, ya no nos manejamos con esos libracos, todo eso lo hicimos en función del convenio de colaboración y de cooperación que firmamos por esa ley 2312, autorizado por esa ley 2312, de cooperación técnica y financiera; y yo le pido a todos los legisladores que andan por toda la provincia, que le pregunten a los administrados, a aquellos que compran y venden bienes, a aquellos que tienen que hacer su escritura pública, a aquellos que tienen que pedir un certificado de dominio y de inhibiciones si no es cómodo tener uno en cada Circunscripción judicial como lo tenemos nosotros gracias a una iniciativa del radicalismo en esta Cámara.

¿De dónde vamos a sacar los recursos para formar este fondo que nos va a permitir capacitar personal, poner más computadoras, hacer más ágil el sistema?, lo vamos a sacar de un fondo que vamos a contribuir a conformar con este arancelamiento, donde veo que los diputados se rasgan las vestiduras, quiero que alguien me cuente si algún administrado de esta provincia se quejó alguna vez por el arancelamiento del certificado de inhibiciones, del certificado de dominio, del certificado de la situación dominial, de las minutas para inscribir los inmuebles, nadie se quejó, porque está pagando un servicio eficiente, rápido inmediato, antes pagaba mucho más el administrado porque le tenía que pagar a los gestores de Viedma para que le hagan los trámites de sus escrituras del Alto Valle, ahí sí que pagaban... ahí sí que pagaban; había que pagarle a los gestores, había que pagarle al abogado, había que pagarle al escribano y había que pagarle al gestor que vivía acá en Viedma; en aquella época encontró a uno de sus más interesantes defensores, de los gestores, al diputado Pichetto, colega mío en aquella época y opositor acérrimo a la sanción de esta ley de descentralización del Registro de la Propiedad Inmueble.

Con respecto a todo el discurso referido a la ley 3186, le digo al diputado Lud que lo que abunda no daña y que esta es una ley específica, muy técnica, muy circunscripta y que no viene nada mal que la transparentemos; me están pidiendo transparencia y cuando le damos la transparencia, ¡no!, no es tanta transparencia, queremos más transparencia.

Personal: El personal sigue siendo del Ministerio de Gobierno, ¿de qué personal estamos hablando acá?, ¿por qué no leen el proyecto?, el personal sigue siendo del Ministerio de Gobierno, sigue siendo personal contratado o de planta permanente de cada una de las organizaciones que van a participar de estos organismos, y esta preocupación del diputado Lud sobre el personal y la capacidad del personal y la capacitación del personal, no puedo dejar pasar, señor presidente, de decir que sería interesante que lo pongan en práctica en cada uno de los municipios de la provincia donde el Justicialismo es gobierno, porque no me enteré que en ningún municipio de la provincia, donde el Justicialismo es gobierno, hayan llamado a concurso, es más, de lo que me enteré es que los llamados a concurso de algún gobierno radical anterior fueron anulados por el gobierno Justicialista, entonces, terminemos con el doble discurso, por favor, por favor terminemos con el doble discurso. Es cierto que la Dirección de Personas Jurídicas, el Registro Civil de las Personas necesitan un aggiornamiento, necesitan más plata, que se tienen que modernizar y, en el caso específico de Personas Jurídicas, no nos olvidemos que dimos hace poco por tierra, terminamos con ese molesto doble control de legitimidad que existía, donde parte del control de la inscripción societaria lo tenía el Poder Judicial y parte lo tenía Personas Jurídicas, y esto fue en desmedro de Personas Jurídicas, porque la jerarquía, en ese caso, pasaba por la parte del trámite que tenía que ver con el dictamen del Poder Judicial.

Le quiero decir, señor presidente, que además de todo lo bueno que esto significa, porque no estamos tercerizando, nosotros somos los dueños de la política, lo que estamos haciendo es un convenio de colaboración, ¿con quién?, con los principales usuarios del sistema, ¿quiénes son?, los profesionales, o bueno, si no los queremos llamar los directos usuarios del sistema, llamémoslo entonces los operadores intermediarios en el sistema. Digo, ¿quién puede hacer una sociedad anónima si no va en busca de un escribano?, porque la única manera de hacer una sociedad anónima, una en Comandita por acciones, una fusión, una escisión de cualquier sociedad por acción, necesita un escribano, entonces, vamos con el escribano; para un balance, un inventario, si el aporte no es en efectivo, necesitamos un contador, estos son los usuarios cotidianos del sistema. Entonces, ¿qué hacemos nosotros como Estado?, nos asociamos con ellos y junto a ellos y con ellos y con este fondo que va a alimentar el crecimiento de estas organizaciones, vamos delineando, conjuntamente, un servicio mejor, un servicio más efectivo, un servicio más abarcativo de todas las necesidades de cada uno de los habitantes de esta provincia que se valen de estos trámites y de este sistema.

Quiero decir también que vamos a introducir, una vez sancionada esta ley, el trámite de precalificación. Esto es muy moderno, muy interesante, y por ahí, alguno se va a rasgar las vestiduras, pero es sumamente interesante. A partir de que sancionemos esta ley y que habilitemos al Ministerio a realizar estos convenios, por ejemplo en el caso de Personas Jurídicas, a través de una resolución va a dar la posibilidad del trámite rápido, del trámite de la precalificación, que el profesional va a tener opción de hacerlo o no. Esto ¿qué significa?, yo, escribano, constituyo en mi Escribanía una sociedad anónima, entonces acompaño todo el recaudo de papeles que significa iniciar este trámite, con la escritura pública consiguiente, y hago –yo, como escribana- un dictamen precalificado, es decir, un dictamen donde digo que la sociedad que pretendo se inscriba está en un todo de acuerdo con la ley 19550 en este caso, con todas las leyes que la han modificado y con todas las reglamentaciones que existen en el momento. Esto va a ahorrar personal profesional en las reparticiones, porque –por supuesto, certificada la firma, en este caso del notario, del contador, o del abogado- va a dar un impulso de mayor rapidez al trámite y las firmas van a estar certificadas por los Colegios respectivos. Estamos hablando de cooperación, estamos hablando de que el fondo se va a destinar a concretar esta colaboración, esta cooperación técnica y financiera, y estamos hablando que va a haber un Consejo de Administración que va a ser estrictamente controlado –este Consejo- y sometido a todas las reglamentaciones y leyes en el manejo de fondos públicos. Los empleados son empleados de la Dirección de Personas Jurídicas, del Registro Civil, de todos los organismos que van a intervenir, y además quiero decir, señor presidente, que esto tiene vigencia, tanto en la Capital Federal como en la provincia de Buenos Aires, desde el año 1987, y están recontentos con eso. Si nosotros no hicimos esto antes fue porque nos faltaban –éste iba dentro de un paquete de leyes que está dando vueltas hace diez años- las dos leyes anteriores que nosotros tratamos, que fue la de Personas Jurídicas, el único control de legitimidad, y la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial anulando el Registro Público de Comercio. De los fondos, un porcentaje va a ir para los Colegios que están colaborando con nosotros, que nunca va a poder ser más del 10 por ciento, y el resto va a ser para mejorar el servicio. Reitero que a mí me parece sumamente interesante, esto no es Aerolíneas, no dramaticemos, señor presidente, por favor, esto no es Aerolíneas Argentinas, no es Gas del Estado, no es Entel...

**SR. IUD** – Y el Banco Provincia...

**SRA. PICCININI** - ...no dramaticemos, tratemos de poner toda nuestra inteligencia para ver si le podemos llevar cosas simples a la gente para que pueda solucionar sus problemas rápidamente, porque la gente no tiene problema en pagar un arancel; le pido a los diputados de General Roca, de Cipolletti, que vayan a las Escribanías y hablen con la gente que va y paga el arancel de la minuta, que está contenta con pagar 10 pesos, 15 pesos en General Roca, y vean si estaba más contenta antes, cuando tenía que venir a Viedma o hacer un trámite a través de un gestor, que les puedo asegurar que era costosísimo. Entonces, les pido, en primer lugar que trabajemos en las comisiones, que vayamos a las comisiones, que no usufructuemos algún nivel de privilegio en la Comisión de Labor Parlamentaria para incluir los proyectos sobre tablas y saltar la discusión en las comisiones, porque el sobre tablas está concebido para algo urgente, para algo que si no surge de la asamblea sobre las tablas, pierde sentido, no tiene caso, a la gente no le sirve, reitero que tratemos de ir a las comisiones, de leer, de estudiar los proyectos y, si no tenemos tiempo, si tenemos alguna dificultad, mandemos a uno de nuestros mejores asesores para que después transmita lo que pasa en las comisiones, porque si no, señor presidente, esto se transforma en un voy y vuelvo tres pasitos para atrás, voy y vuelvo tres pasitos para atrás, cosa que no va a estar bien visto por el pueblo de la provincia de Río Negro, porque esto desjerarquiza la Legislatura y la labor parlamentaria;

yo invito a los señores periodistas que lean el proyecto y se van a dar cuenta que esto no es tercerización, esto es un convenio de cooperación con los verdaderos operadores del sistema, que son nuestros profesionales serios, porque nosotros contamos con Colegios de Abogados, con Colegios de Profesionales en Ciencias Económicas, con notarios, personas muy probas, muy serias que no se van a prestar a ninguna cosa, ahí ustedes tienen una garantía si no confían o si tienen tanto prurito con la propuesta del gobierno.

Quedo a disposición, señor presidente, si alguna persona, si algún legislador quiere saber algo más sobre el proyecto.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud.

**SR. IUD** - Señor presidente: Lamentablemente, una vez más, y cada vez que discutimos un tema, aparece la paja en el ojo ajeno, la legisladora se olvidó de nombrar el Banco de la Provincia, Aeronor, el CEDEPRE y otras cosas más, cuando nombró actos de gobierno importantes de algún gobierno nacional se olvidó de nombrar varios del gobierno provincial, pero de todas maneras, como queremos aportar al debate legislativo, recogemos nuevamente el guante y hacemos algunas sugerencias que, especialmente en la Comisión de Asuntos Constitucionales y legislación General, podamos contar..., sé que se va a enojar la gente del Cuerpo de Taquígrafos pero sería bueno que tengamos taquígrafos porque muchas de las cosas que estamos diciendo en esta sesión...

-Ante una interrupción de la legisladora Piccinini, dice el

**SR. IUD** - ...señora legisladora lo hemos manifestado en la reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y particularmente en la aplicación de la ley 3186, lo manifestamos en dicha comisión. Lamento que muchas de las indicaciones que nos da la legisladora..., por ahí hubiera sido bueno que nos las diera, no sé si hubiéramos tenido la suerte de tenerla como maestra, pero creo que usted no está acá para venir a enseñarnos, porque pareciera que fuera nuestra maestra, pero le voy a hacer alguna sugerencia a una de las cosas que usted dijo. Nos invita a leer el proyecto, lo hemos leído de la misma manera que lo ha leído la legisladora, y es más, como la legisladora lo ha copiado tal cual de la ley 23.283, donde solamente una palabra es distinta respecto del proyecto que está en tratamiento, así que esto no es una larga elaboración intelectual y un trabajo de investigación universitario, ideológico, pedagógico, nada que ver, esto es una copia de la ley 23.283, evidentemente no la ha leído tampoco muy bien la señora legisladora.

En el caso del artículo 8º, sobre tercerización, justamente dice: **“Las contribuciones que perciba el ente cooperador en concepto de contraprestación por los servicios y elementos que suministre, de acuerdo a lo previsto en el artículo anterior, integrarán el fondo de cooperación técnica financiera. Este fondo también se integrará con las sumas que sean donadas...”**, acá está reconocido el carácter de tercerizar un servicio, porque precisamente el fondo se integra por la contraprestación del servicio que se presta, actualmente el servicio lo presta el Estado, ahora lo va a prestar el Ente, por lo tanto estamos hablando de un servicio que ahora va a estar tercerizado, lo presta el Estado, lo va a prestar el Ente. De todas maneras, hemos logrado un avance importante y un reconocimiento de la legisladora del partido de la mayoría que reconoce el arancelamiento del servicio, esto quiere decir que no nos hemos equivocado, es cierto, con este proyecto se está tercerizando y se está arancelando un servicio prestado por el Estado, dice que no va a haber más personal y que el personal es de los órganos intervinientes, órganos del Estado y que en el Ente no va a haber generación de nuevos puestos de trabajo.

El artículo 5º, dice: **“Las prestaciones aludidas en el artículo anterior y toda otra que pueda comprender la cooperación técnica y financiera, serán contratadas por el ente cooperador de acuerdo a las normas o modalidades que rigen para sus contrataciones...”**.

El inciso b), de ese artículo, dice: **“Las personas a contratar y el monto de sus remuneraciones. Las personas así contratadas actuarán bajo la exclusiva autoridad de los Organismos...”**, es cierto, las va a controlar el organismo y bajo su supervisión, **“...quienes podrán solicitar, sin expresión de causa la rescisión del contrato...”**, más abajo dice: **“...El personal contratado quedará sujeto al régimen laboral y previsional correspondiente al personal del ente cooperador, quien como empleador directo será responsable de todas las consecuencias que se deriven de esa relación, incluidas las indemnizaciones por despido y accidente de trabajo como así también las que pudieren corresponder a terceros por los actos u omisiones en el desempeño de las tareas encomendadas...”**, obviamente esto lo hace el Estado para resguardarse de no recibir después un juicio de quien fue empleado del ente cooperador. Esto está reconocido, la norma, en el artículo 5º, está reconociendo, a través de la legislación en materia laboral, cómo va a regirse la relación laboral de los empleados que tenga el ente cooperador, fruto de este convenio que se pueda hacer en función de esta ley.

No se dijo nada de la ley de Responsabilidad Fiscal, que es un tema actual, se votó, tiene media sanción por parte de la Cámara de Senadores, va a ser ley de la nación y nuestra provincia seguramente va a adherir a la misma, sobre eso no hemos escuchado absolutamente nada. Quiere decir que de este debate queda bien claro que esto es una tercerización, esto es un arancelamiento, se está creando un fondo, el resto de las convenciones que se puedan hacer entre las partes ya están legisladas por otra ley, y convengamos que esta es una ley que, de hecho, no sabemos, dice la legisladora que se estuvo luchando diez años para pasar de lo que era el viejo doble control de la Justicia y Personería Jurídica respecto de las sociedades y que al darse esa ley es que venía en paquete esta otra, es mentira, porque en realidad el Registro Civil y el Registro de la Propiedad Inmueble están en manos del Estado provincial y como esta ley es aplicable para ellos podría estar rigiendo desde hace 20 años, tal cual es el tiempo que data la ley anterior, así que por lo tanto también echa por tierra el argumento de que estas dos leyes venían enganchadas porque dependen una de la otra; no, de hecho, esta ley va a tener aplicación en otros dos organismos más que ya hace, no sé cuánto tiempo, pero muchísimo, está en manos del Poder Ejecutivo de la provincia, por lo tanto esta ley podría haber estado rigiendo y de hecho no ha sido así.

Creo que han sido aclaradas las dudas, es una tercerización y es un arancelamiento y pongámoslo con todos los títulos señores periodistas, que no se van a equivocar, porque está normado en la ley y acabamos de explicar en el recinto que se trata de esto lo que se va a sancionar en la sesión del día de la fecha.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

**SRA. ODARDA** – Gracias, señor presidente.

En principio quiero referirme a parte de las manifestaciones vertidas por la legisladora Piccinini en referencia a los proyectos sobre tablas que se presentaron en el día de la fecha, por más que lo haya expresado en forma genérica entiendo que se refería a esto.

Los proyectos que intentan acompañar y solicitar a los organismos de nuestro Estado provincial para que agudicen o profundicen las medidas necesarias para evitar la pérdida de una herramienta tan importante para el desarrollo, como es la Zona Franca, en una localidad tan castigada como es Sierra Grande, creo que vale la pena el tratamiento hoy, sobre todo si se tiene en cuenta que estamos ante una inminente pérdida de derecho que se estaría produciendo dentro de dos o tres meses, dos o tres meses donde, según la ley actual, se tienen que realizar las obras de infraestructura para la Zona Franca, si no la perdemos; entonces creo que pedir una prórroga del plazo establecido por el artículo 44 de la normativa nacional, como así también establecer este acompañamiento de la Legislatura para utilizar todos los mecanismos al alcance del Poder Ejecutivo para evitar la pérdida de derecho, creo que amerita que hoy lo tratemos, salvo que algún legislador me diga lo contrario si no estamos hablando de urgencias.

También urgencia para reglamentar una ley que tiene más de un año y que establece derechos para las minorías sexuales en Río Negro, lo hemos visto en este último tiempo, ha habido reclamos concretos en este sentido, creo que no podemos demorar más la reglamentación porque hay hermanos nuestros de esta provincia que necesitan comenzar a gozar de esos derechos.

Las agresiones continuas que hemos sufrido desde el comienzo de esta gestión legislativa, creo que ya es una práctica, señor presidente, y usted es testigo de esto, de todas maneras le quiero decir a la legisladora Piccinini que a mí no me asusta lo que diga, absolutamente, yo voy a seguir expresando lo que piensa mi bloque con absoluta independencia de criterio y absoluta responsabilidad, no me asusta que diga que no leemos, que no estudiamos, que nos rete como chicos, porque a mí no me reta absolutamente nadie, creo que éste es el templo de la democracia, aquí se debate, aquí debemos escuchar las ideas, debatimos conceptos y en este proyecto en especial estamos debatiendo posicionamientos ideológicos, fíjese lo que le digo, entonces si yo escucho los fundamentos de la legisladora Piccinini o de cualquier otro legislador de este recinto con sumo respeto, también exijo que se respete lo que opina mi bloque.

El legislador lud hizo alusión al tema de los trabajadores, creo que el artículo 5° es claro, entonces ¿quién no está leyendo el artículo? quiero que nos preguntemos esto.

Por supuesto voy a insistir en que esto es una tercerización, por más que le llamemos convenio de cooperación, la cooperación implicaría una colaboración desinteresada que no existe en este caso, entonces exijo respeto como respeto a mis pares y voy, por supuesto, a insistir en todos y cada uno de los fundamentos que me van a llevar a votar en forma negativa el presente proyecto de ley.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legisladora Odarda.

Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Señor presidente: Para dejar definitivamente claro entonces, que el caso más fácil de ejemplificar, que es la inscripción de sociedades, la reserva del nombre de las sociedades, las escisiones, las fusiones, las transformaciones, el que pone la plancha y habilita la existencia de la sociedad frente a terceros en esta provincia, es la Dirección General de Personas Jurídicas dependiente del Ministerio de Gobierno, donde va a integrar a partir de su nacimiento a la sociedad, porque este es un registro, vuelvo a reiterarlo, simplemente publicitario, no es constitutivo, cuando nace el derecho de esta sociedad frente a terceros y se publicita, el acto que hace nacer ese derecho es un acto oficial e institucional que se consagra con la plancha de inscripción en el instrumento por parte de la Dirección General de Personas Jurídicas, suscripto por la Directora General de la Dirección de Personas Jurídicas. Si alguien en esta provincia quiere constituir una sociedad, quiere transformarla, fusionarla, escindirla de otra, tiene que hacer el trámite en la Dirección General de Personas Jurídicas y va a obtener, de acuerdo a su presentación, el ajuste o no a derecho de dicho instrumento, la convalidación para actuar en sociedad por parte del Estado rionegrino, aquí no hay absolutamente ninguna tercerización de ningún servicio del Estado.

Con respecto a la defensa que hace la legisladora preopinante de las opiniones de su bloque, yo le pido que busque en el diccionario el significado de la palabra “*bloque*” porque sus apreciaciones y sus posturas dentro de esta Cámara –y no creo que alguien me convenza de lo contrario- son unipersonales y me hubiera gustado, señor presidente, que el proyecto que trajo y que tiene relación con la ley número 3736, lo hubiera llevado a la comisión porque hubiera tenido el privilegio de escuchar mi fundamento, mi postura ideológica con respecto a este proyecto, que ella dice genera derechos que las personas no pueden ejercer en función de que no está reglamentada la ley y hubiera escuchado también, mi opinión sobre su proyecto, porque esta ley es excesivamente reglamentarista y no hay que reglamentarla, pero la cuestión de fondo es que lamento que no lo haya llevado a la Comisión porque se hubiera enterado, realmente, cuál es mi apreciación sobre su presentación, señor presidente. Está bien para mí.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** - Señor presidente: Se encuentra en tratamiento el proyecto 350, que propicia un marco jurídico para celebrar alianzas, contratos, convenios de cooperación técnica y financiera, esencialmente con Colegios o Consejos Profesionales vinculados a la actividad de estos organismos.

Bien se dijo acá, no sé está inventando nada, se está utilizando, tomando, adecuando, adaptando, incorporando, –incorporando- como otras provincias incorporaban nuestras leyes que tienen que ver con los bomberos voluntarios, nosotros estamos incorporando instrumentos que han dado resultado, que han funcionado, que han mejorado institucionalmente áreas de gobierno en la nación y en otras provincias, concretamente en la provincia de Buenos Aires. Acepto que tengamos visiones distintas de este proyecto y acepto, como no, dictámenes en minoría y planteos en la Cámara e incluso no acompañar el proyecto; ahora bien, hemos hablado otras veces, en la Comisión de Labor Parlamentaria, sobre lo que implica la demonización de un proyecto, porque por este proyecto hemos dejado de “soñar y hacer”, nos hemos transformado en dirigentes, gobierno, un gobierno, porque este es un proyecto que impulsa nuestro gobierno, el gobierno de la Alianza de la Unión Cívica Radical, que defiende el Ministerio de Gobierno; la funcionaria responsable estuvo en la Comisión, dio debate, vino, dio la cara, no hizo nada oscuro, ni ocultó su planteo, ni ocultó sus fundamentos a la Legislatura, y de pronto, el gobierno, el Ministerio de Gobierno de la provincia de Río Negro, se transforma en mentor del Estado desertor...¡increíble!..., de pronto desprotegemos a los empleados públicos, nosotros que no echamos ni un empleado público en la provincia, ni un empleado público echamos, a pesar de todas las crisis y a pesar de que dejamos de soñar y nos despertamos y seguiremos soñando y, seguramente, seguiremos despertándonos y ojalá sigamos en el gobierno, no echamos ningún empleado público, resulta que ahora, por procesos de aceptación de errores o de conversiones ideológicas, este proyecto nos tiñe ideológicamente de privatistas o promotores del achicamiento, del empequeñecimiento de nuestro Estado y se grita por ahí el Banco, sí, el Banco lo privatizamos ¿y sabe una cosa?, lo tuvimos que privatizar en el marco de una política económica clarísima en la década del 90 y no lo aguantamos, aguantamos los ferrocarriles, que no están privatizados en Río Negro, que tenemos nuestro Servicio Ferroviario Patagónico, que es nuestro orgullo, entonces, ahora parece que este proyecto terceriza y este proyecto demoniza al radicalismo rionegrino y nos transforma, no sé, en defensores de la década del 90 y de la ideología menemista.

¡Muchachos!, esto no es nada de eso, esto es un instrumento que nos pide un área del gobierno para mejorar un servicio, que nosotros estamos pensando hoy que lo podemos aplicar en Río Negro, y estamos diciendo, incluso a crítica, que es muy reglamentarista, o que es perfectible, le hemos dicho, bueno, si es perfectible, hagamos las modificaciones en las comisiones, hagamos modificaciones entre la primera y segunda vuelta, hoy sancionamos cuatro leyes con modificaciones entre la primera y segunda vuelta, retiramos una ley en su segunda vuelta para mejorarla, que es una ley de autoría de Jorge Pascual, o la ley apícola, entonces, de pronto siento como que estamos buscando la excusa para dar un debate con este proyecto, nosotros adherimos a la tercerización y a la privatización, además una cosa, no somos dogmáticos, el hecho de que una empresa sea del Estado o privada, no hace que una empresa sea eficiente o eficaz, hay empresas privadas ineficientes y hay empresas del Estado eficientes, y también al revés, y para nosotros no es demonio la tercerización, no creo que este proyecto se trate de tercerización, bien lo explicó la legisladora Piccinini, no es la tercerización, pero hemos votado y defendido proyectos en esta Cámara que implicaban la tercerización de servicios y que nos parecieron buenos, y que otros los hemos rechazado porque son malos, entonces, ¿qué me parece?, me parece que existe una propuesta, se dijo por ahí del Colegio, del Consejo Profesional de Ciencias Económicas para analizar, lo hemos analizado y nosotros no compartimos lo que quiere el Colegio de Ciencias Económicas, queremos esto, nos parece que este proyecto que propone nuestro gobierno, que proponen las áreas específicas y que tienen adoptados otras provincias, incluso también la nación, va a servir también en Río Negro, aspiramos a eso, y si no sirve, si en Río Negro pasa lo que no pasó en otros lados, que anduvo, que todos los funcionarios dicen que anduvo, que los gobiernos lo defienden, si acá no pasa eso, bueno, volveremos a corregir, les daremos la razón, lo discutiremos acá, veremos cómo lo modificamos, porque es probable, nadie tiene acá la posibilidad de adivinar si cada una de las acciones de gobierno propuestas o impulsadas por nuestro gobierno van a ser formidables, van a ser fantásticas, lo que creemos es haberlo estudiado seriamente, creemos que técnicamente se lo ha hecho en las áreas del Ministerio de Gobierno, y creemos que es invaluable el aporte que nos han hecho funcionarios, hombres y mujeres de otros partidos políticos que administran, que son el poder administrador de la nación y de otras provincias a favor de este proyecto, de esta propuesta que, reitero, tiene razón el legislador Lud, no es un invento nuestro ni de Ana Piccinini, para nada, es un instrumento que hemos tomado, que hemos copiado, como se dijo por ahí, bueno, que hemos copiado porque sirve, porque nos dicen que sirve y porque la responsable, la funcionaria en quien nosotros confiamos, de nuestro gobierno, que es responsable de esas áreas nos lo está proponiendo y nos dice *“acompañennos en la sanción de este instrumento porque a mí me va a servir en esta área”*, y nosotros la vamos a acompañar y vamos a seguir el proceso, a ver si es así, si mejora, si logramos dependencia, si logramos áreas más eficientes, más competitivas, que presten mejor servicio a los usuarios; no se fijan nuevos aranceles, no hay un aumento del costo para el usuario y creemos que lo que sí va a haber es una mejora del servicio que le estamos prestando al usuario; creemos que beneficia a los usuarios porque propicia una prestación del servicio ágil y dinámica, como lo dicen los fundamentos de este proyecto y también los de la ley 23.412 que acá se planteaba; a los profesionales los tiene como beneficiarios indirectos por la recaudación de los formularios y tal vez con mayor actividad profesional -que nos interesa- a los Colegios. Puede destacarse que el proyecto beneficiará con una recaudación que no podrá ser superior al 10 por ciento; al Ministerio de Gobierno por la agilización del servicio, propendiendo una jerarquización del organismo, la obtención de suministros y equipamientos necesarios, conducirá -creemos, y además se nos dice por parte de los responsables del área- a este objetivo.

Por eso, señor presidente, sin sentirme agraviado, me parece legítimo que nosotros no tengamos una misma idea, la debatamos y lo hagamos con pasión, pero me gustaría también -y para terminar- defender la postura que ha tenido la legisladora Piccinini en esta banca, en ésta y en otras sesiones, porque cada uno de nosotros tiene su forma y su estilo, pero desde la banca, la legisladora no interrumpió para gritar en la sesión de hoy: “y el Banco Provincia”, como se plantea en la Comisión de Labor Parlamentaria que lo hace, lo hizo el presidente del bloque del Partido Justicialista, entonces no podemos hoy plantear que una cosa nos molesta pero mañana no nos molesta tanto y pasado la adoptamos, estoy simplemente tratando de poner el equilibrio en la defensa de esta acción de gobierno, de esta propuesta, que para mí no marca ningún posicionamiento ideológico, marca una postura no ortodoxa de tomar un instrumento que –reitero- en otras regiones y en otras provincias ha dado resultado. No me siento ni privatizador ni tercerizador ni menemista porque acompañe un proyecto como este, además reitero, no soy dogmático, y creo que en muchos casos, en muchos casos, las privatizaciones, la incorporación de capital privado y las tercerizaciones pueden y han sido útiles, por eso me resisto a este tipo de encasillamiento; podremos discutir cómo la vamos a hacer, qué transparencia le vamos a dar a esa privatización, cómo vamos a regular el funcionamiento de esos entes que estamos privatizando o de esa empresa a la que incorporamos capital, pero de ninguna manera me resisto a que en esta Legislatura, ahora, como cambió la ola, tocó fondo, o no sé qué pasó, no podamos hablar de la posibilidad de usar, incluso tercerización de servicios, -reitero- privatizaciones o incorporación de capital. Por estas cosas, presidente, es que desde la bancada del oficialismo ratificamos y compartimos absolutamente la postura del miembro informante y vamos a votar favorablemente este proyecto. Además le solicito, y es una moción de orden, el cierre de debate, porque me parece que no estamos debatiendo este proyecto y estamos buscando como excusa esta cuestión para plantear otras posturas u otras discusiones que no hicimos en el momento apropiado.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador.

En consideración la moción de orden del legislador Mendioroz para que se cierre el debate.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobada la moción de orden del legislador Mendioroz.

Se va a votar en general y en particular el expediente 350/04. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 404/04, proyecto de ley**: Fíjase un incentivo por cumplimiento fiscal (período junio-diciembre 2004) para quienes se encuadren en el artículo 4º de la ley 3808 y no estén incluidos en la ley 3806. Autor: Poder Ejecutivo.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado.

**SR. MACHADO** - Señor presidente: Trataremos a continuación el expediente número 404/04 del Poder Ejecutivo.

El proyecto de ley establece, para el período fiscal 2004, incentivos y bonificaciones para las actividades comprendidas en el artículo 4º de la ley número 1301 de Impuestos a los Ingresos Brutos. Se incorpora, con la norma propuesta a este beneficio de bonificaciones a los ya fijados por la ley 3806, en oportunidad de sancionarse en esta Cámara y por unanimidad de la misma, un sistema de incentivos que establecían los descuentos y las bonificaciones de un régimen general del 20 por ciento y más en algunas de las alícuotas. Se detallaron los impuestos a los que alcanzaba este beneficio y, en el caso particular de los impuestos a los ingresos brutos, quedaron excluidos del régimen de promoción los tributos que hoy se propone incluir y hacer extensivo.

Esta propuesta que eleva el Poder Ejecutivo significa un principio de igualdad para el buen contribuyente, sin discriminar el rubro de la actividad, como se había hecho hasta la fecha. El proyecto, como se señala, fue aprobado por unanimidad en ambas comisiones y en la de Asuntos Constitucionales y Legislación General y en la de Presupuesto y Hacienda, se introdujeron modificaciones; en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en el artículo 1º y el artículo 2º, que se refieren solamente al período fiscal de este ejercicio en el cual se alcanzará el beneficio.

En el momento de la remisión de la ley se preveía que fuera a partir del mes de junio y, atento el tiempo transcurrido, se modificó el dictamen para que fuera a partir del mes de julio.

Como se señalara en la comisión, al analizarse el proyecto, quedó en claro, incluso con el informe que otros legisladores -si se cree oportuno- de nuestra bancada podrán ampliar, el comportamiento fiscal de este régimen de incentivos fijado por la ley 3806 y que se complementara en forma inmediata en el paquete impositivo fiscal para el año 2004 por la ley 3808 y el ejercicio y el desenvolvimiento que ha tenido en estos primeros cinco o seis meses, pero vamos a tener seguramente el cálculo más exacto para el mes de mayo del año 2004, donde podemos anticipar que el régimen de incentivos ha sido exitoso desde el punto de vista fiscal, se han alcanzado las metas comprometidas y anunciadas como deseables en el momento de la presentación del proyecto y comprometidas y analizadas en el proyecto general de presupuesto para este año 2004. Entendemos que reforzar e incluir estos rubros de actividades con alícuotas especiales que no han sido incluidas, hace a la equidad, por un lado porque incorpora un régimen de igualdad al contribuyente cumplidor y, por otro lado, también pone en línea al sistema en general por la eficacia alcanzada y por el desenvolvimiento que ha tenido en estos primeros seis meses, por lo tanto, señor presidente, como se anticipara en las comisiones, vamos a solicitar a la Cámara la sanción del presente proyecto que remitiera el Poder Ejecutivo, incorporando a los beneficios de la bonificación de la ley 3806 aquellos gravámenes del impuesto a los ingresos brutos que no fueron incluidos en el momento de la sanción de la ley 3808. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador Oscar Machado.

Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez.

**SR. RODRIGUEZ** – Gracias, señor presidente.

Quisiera aprovechar esta oportunidad de tratar el tema de la generalización del concepto de premiar el cumplimiento para reivindicar precisamente este concepto que tan acertadamente nuestra Dirección General de Rentas ha implementado como contraposición a lo que históricamente y en general ha pasado en los organismos recaudadores, que son las eternas moratorias, y el concepto que significa que muchas veces para el contribuyente es más negocio no pagar y esperar las moratorias que tener sus impuestos al día, precisamente para garantizar el financiamiento del sector público y todo lo que esto trae aparejado consigo mismo.

Creo que es totalmente acertada la posición que viene trayendo en los últimos tres años la Dirección General de Rentas, precisamente en tomar como ejes de recaudación lo que significa premiar el cumplimiento, porque está demostrado que este concepto de actividades críticas, -sin perder de vista lo que significa la sensibilidad social marcada en las mismas que por ahí pueden hacer que más allá de la voluntad de estar cumpliendo, en la práctica no pueda desarrollarse por problemas económicos- se ha diseñado precisamente para comprender a aquellas actividades, no a aquellos contribuyentes en forma individual, pero sí a aquellas actividades que tienen problemas por algunas cuestiones de la economía o por lo que va ocurriendo en la historia económica del país.

Están claros los números de recaudación que ha logrado la provincia de Río Negro a partir de estos conceptos, y en su primera etapa no se ha querido precisamente introducir este grupo de empresas que son quienes pagan tasas diferenciales, tasas más altas en premio al cumplimiento, por entender que son empresas que están más sujetas a auditorías o presiones por parte del gobierno que le exige este cumplimiento, pero creo que hoy, después de ya pasados tres años de instrumentada la norma para las actividades diferenciales, es buena la idea de generalizar este premio al cumplimiento, porque nosotros estamos viendo ya que hoy la Dirección General de Rentas, que cuenta con un padrón de 36 mil contribuyentes, de los cuales 10 mil son monotributistas, es decir que están ajenos a este régimen, de los otros 26 mil, 21 mil ya están comprendidos en la actual norma de cumplimiento, y de esos 21 mil, 13 mil los tenemos al día, porque se preocupan, no solamente en estar al día sino permanentemente de estar regularizando su situación para poder gozar del beneficio del descuento por cumplimiento.

Tenemos claramente identificado este nuevo grupo de lo que marca el artículo 4º donde está determinado que son 5035 contribuyentes con un impuesto calculado en los 3.850.000 pesos y donde hoy ya está al día un porcentaje determinado en el 40 por ciento; si nosotros logramos ahora, ya determinado esto, generalizar el premio de cumplimiento, no hay duda que ese índice se va a duplicar, es decir, vamos a llegar al 80 por ciento de ese grupo de los 5 mil contribuyentes que van a estar al día. Seguramente estamos cediendo un descuento que sería del orden de los 600 mil pesos a favor de este nuevo grupo, pero automáticamente estaríamos rescatando, subiendo la recaudación en casi 2 millones de pesos, con lo cual creo que la norma ya tiene el suficiente antecedente como para saber que estamos por el camino acertado con esto de trabajar beneficiando precisamente al cumplidor y que en la provincia de Río Negro no pueda decirse que realmente no pagar impuestos es mejor negocio que pagarlos. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Muchas gracias, legislador José Luis Rodríguez.

Se va a votar en general y en particular el expediente número 404/04. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 14 y 50 horas.

**Norma Delia MONTENEGRO**  
*Subjefe Cuerpo de Taquígrafos*